TOMO XLVI — Montevideo, Lunes 15 de Enero de 1917 — Núm. 3305

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Aprueba la Ordenanza que declara á la parálisis infantil, comprendida entre las enfermedades infecto-contagiosas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 11 de 1917.

(Número 75|1917).

Visto lo manifestado por el Consejo Nacional de Higiene, apruébase la siguiente ordenanza, formulada por dicha Corporación, declarando comprendida entre las enfermedades infecto-contagiosas de denuncia obligatoria la enfermedad conocida por Poliomielitis aguda epidémica (Parálisis infantil):

"Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, Enero 11 de 1917.

Ordenanza N.°

El Consejo Nacional de Higiene, en uso de la facultad que le confiere la ley de 31 de Octubre de 1895 (inciso A del artículo 3.°), debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.o Incluir la Poliomielitis aguda epidémica (Parálisis infantil) entre las enfermedades infecto-contagiosas enumeradas en el artículo 2.o de la Ordenanza número 6 y el artículo 26 del Reglamento de Sanidad Terrestre.

Art. 2.o De conformidad con el artículo 1.o de la citada Ordenanza, la Poliomielitis aguda epidémica es de declaración obligatoria.

Art. 3.o Es igualmente obligatoria la declaración de los casos frustros ó sospechosos de dicha enfermedad.

Art. 4.o La Poliomielitis aguda epidémica queda incorporada á las enfermedades mencionadas en el número 1 del artículo 102 del Reglamento de Sanidad Terrestre.

Art. 5.o Publíquese para conocimiento general.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Mainginou,
Secretario."

Comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Resolución. Apruébanse los preceptos formulados por el Consejo Nacional de Higiene, para evitar el contagio y propagación de la parálisis infantil.

Ministerio del Interior

Montevideo, Enero 11 de 1917.

(Número 75, año 1917).

Visto lo manifestado por el Consejo Nacional de Higiene en la precedente nota, apruébanse los preceptos generales adjuntos, formulados por dicha corporación para evitar el contagio y la propagación de la Poliomielitis aguda epidémica (Parálisis infantil).

Comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Generalidades

1.o La Poliomielitis aguda, enfermedad de Heine-Medin ó Parálisis infantil, es una enfermedad contagiosa, que suele desarrollarse epidémicamente.

2.o Su agente patógeno, admitido como tal hasta hoy día, es un "virus filtrante" que se halla comúnmente en las secreciones y excreciones de las vías respiratorias y digestivas de los atacados; pero su asiento es constante en la mucosa nasofaríngea.

3.o Ataca con preferencia á los niños, aunque no es raro en los adolescentes y aún en los adultos.

4.o Los que han padecido esta dolencia adquieren una inmunidad que dura muchos años.

5.o No todos los sujetos expuestos á su virus toman la enfermedad en la misma forma, pues según su mayor ó menor sensibilidad á dicho agente son atacados: en forma mortal; con parálisis extendidas y permanentes; con parálisis limitadas y curables; sin parálisis, reduciéndose todo á síntomas banales en las vías respiratorias ó gastro-intestinales. Estos últimos enfermos constituyen los casos frustras, cuyo diagnóstico es importantísimo hacer para evitar la propagación de la epidemia.

6.o Hay sujetos en quienes el virus no produce manifestación alguna, ya sea por ser refractarios congénitamente, ya sea por haber padecido la misma enfermedad en otro tiempo.

7.o Estos sujetos sanos, portadores del virus, son los más peligrosos y los agentes más eficaces de la difusión del mal.

8.o Las epidemias de Parálisis infantil se observan en todas las latitudes, pero siempre en los meses de verano y otoño.

9.o Las puertas de entrada más comunes del virus son la mucosa naso-faríngea y las vías digestivas.

Modos de transmisión

10. La transmisión de la Poliomielitis aguda puede efectuarse por cualquiera de las siguientes maneras:

A) Por contacto inmediato con un enfermo, un convaleciente ó un sano portador del virus.
B) Por el aire ó el viento que levanta polvos que contengan el virus desecado.
C) Por ingestión de alimentos ó bebidas infectados.
D) Por contacto directo con objetos, tierras, polvos ó arenas contaminados por las secreciones ó excreciones de los enfermos.
E) Por intermedio de algunos insectos portadores del virus, entre los cuales se citan como más peligrosos la chinche y la mosca.
F) Por los animales, como el perro, el gato, aves de corral, etc.
G) Por el baño de aguas estancadas.

Medidas á tomar para precaver el contagio

11. Hospitalización del enfermo, siempre que sea posible, y sino, aislamiento completo del mismo, dentro de la casa, prohibiéndose la entrada á su habitación de personas ajenas á su cuidado.

12. Los encargados de cuidar al paciente quedarán sometidos al mismo aislamiento, y observarán todas las prescripciones necesarias para no contraer ó transmitir la enfermedad, como, por ejemplo: no comer ni beber en la habitación del paciente; lavarse y desinfectarse las manos antes de llevarlas á la boca ó á la nariz y antes de hacer uso del pañuelo; vestir un delantal ó túnica y evitar que las secreciones ó excreciones del enfermo pue-

dan contaminar las ropas ó cualquier otro objeto de uso personal.

13. La habitación del enfermo se mantendrá en perfecto estado de limpieza y se retirarán alfombras, caminos y cortinas, dejando únicamente los muebles y objetos que sean indispensables.

14. La limpieza del piso se hará con trapos humedecidos en una solución antiséptica, prohibiéndose barrer la habitación en seco.

15. No se retirará de la expresada habitación ningún objeto sin ser previamente desinfectado.

16. Las secreciones nasales, bucales y bronquiales, así como también la orina y deyecciones, se recogerán en recipientes que contengan soluciones antisépticas.

17. Las personas expuestas al contagio cuidarán la desinfección de sus fosas nasales, boca y faringe y evitarán todo desarreglo gastro-intestinal.

18. Conviene precaverse contra las personas sospechosas de ser portadoras del virus, tomando contra ellas precauciones análogas á las empleadas contra los enfermos.

19. Los niños que hayan estado enfermos no volverán á la escuela hasta los dos meses, y los que, habitando el mismo domicilio, hayan permanecido indemnes, demorarán quince días después de la desinfección terminal.

20. En tiempo de epidemia se recomienda evitar la concurrencia de los niños á parajes ó sitios públicos donde haya aglomeración de personas.

21. Tratándose de playas, es conveniente prohibir á los niños el jugar con la arena, por estar demostrado que ésta es un eficaz agente de contagio, sirviendo de vehículo al virus contenido en las secreciones ó excreciones que en ella dejan los infectados.

22. Por la misma razón, en parajes donde haya epidemia, conviene prohibir el baño en aguas no corrientes.

23. Hay que evitar el contacto de los animales domésticos con los enfermos, y aquellos que lo hayan tenido deberán ser sometidos á una rigurosa desinfección por medio de lavados antisépticos.

24. Conviene proceder á la destrucción, por todos los medios posibles, de los insectos más sindicados como elementos de contagio, sobre todo la chinche y la mosca, y contra ésta se usarán, además, los medios de protección, como revestimiento de tejidos en puertas y ventanas, mosquiteros, tules, etc.

Desinfectantes

25. Se recomiendan los siguientes:

Solución débil de bicloruro de mercurio, al uno por mil, para el lavado de las manos.

Solución fuerte del mismo, al dos por mil, para limpieza de pisos, muebles, desinfección de ropas de cama, pañuelos, etcétera.

Solución de formol al diez por ciento ó de sulfato de cobre al cinco por ciento, para desinfectar las secreciones, orina y deyecciones del enfermo.

Agua hirviendo para desinfección de los utensilios que sirvan para la alimentación del enfermo y suministro de medicamentos.

26. Para desinfectar las fosas nasales, boca y garganta se aconseja el salol, mentol, permanganato de potasa, agua oxigenada, cloramida, gomenol, agua salada, ya sean en forma de polvos unos, de pomada otros, en solución los más, y ésta se usará en forma de lavajes, gargarismos, inhalaciones ó pulverizaciones.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Mainginou,
Secretario."

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución. Otorga una pensión á la señora Luisa Morelli.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 15 de 1917.

Visto este expediente, instruído con motivo de la gestión promovida por la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones Militares, en representación de la señora Luisa Morelli, viuda del practicante del Regimiento de Caballería número 11 don Juan Emilio Blanco, para obtener cédula y pensión;

Atento á que del examen de este expediente resulta: 1.o Que el esposo de la peticionante murió "de una intensa congestión pulmonar, adquirida en su lucha y abnegación por el cuidado y asistencia del personal del Regimiento, que en número no menor de noventa ha sido atacado de grippe con congestión pulmonar algunos, pulmonía doble otros y neumotifus otros», «á los que el señor Blanco atendió en el curso de esta epidemia, ya pasándose de pie hasta altas horas de la madrugada diariamente, ya levantándose de su cama sin dilación alguna, aún á pesar del frío reinante, cuando se requerían sus servicios por el estado de los enfermos ó de los nuevos casos que, sobre todo en las horas de la noche, se suscitaron" (informe del señor Jefe del Regimiento de Caballería número 11); 2.o Que se ha constatado que el practicante Blanco falleció por «infección gripal en forma toráxica», siendo la congestión pulmonar una manifestación de ésta (certificado del médico que lo asistió, corriente á fojas 19); 3.o Que el señor Jefe de Sanidad considera demostrado "que Juan E. Blanco murió de grippe, enfermedad que contrajo en actos del servicio" (fojas 18); 4.o Que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno llega á la conclusión que el caso debe "juzgarse con criterio de equidad, como incluído en el concepto de accidentes del servicio, á los efectos de la recompensa consiguiente"; 5.o Que está probado que doña Luisa Morelli es viuda del practicante fallecido; 6.o Que también lo está "que se conserva en estado de viudez y observa conducta intachable", y que además ha justificado su identidad de persona;

Considerando: Que no puede haber la menor duda de que el practicante Juan E. Blanco falleció «á consecuencia de accidentes del servicio», expresión que debe tomarse en un sentido amplio, desde que no existe motivo legal alguno para restringirla, pues la sana interpretación no podría dejar de considerar como accidente del servicio la enfermedad contraída como consecuencia de la asistencia asidua y abnegada prestada en ejercicio de sus funciones públicas;

Considerando: Que en virtud de lo que establece el inciso 5.o del artículo 68 del Código Militar, es incuestionable que el practicante Blanco, desde el punto de vista legal, estaba revestido de carácter anexo á grado militar, es decir, que tenía la calidad de asimilado, razón por la cual debe considerarse á su viuda amparada en la ley de 13 de Julio de 1909, pues aun cuando el Código Miliar no determina el grado á que estaba asimilado, esto no constituye un obstáculo, por cuanto la ley de amparo citada toma como base para dar derecho á la pensión el sueldo íntegro que gozaba su causante en el último empleo que desempeñaba", no el correspondiente al empleo militar del grado;

Visto que la ley de Presupuesto General de Gastos asigna á los practicantes de la misma categoría del fallecido la cantidad de setecientos setenta y siete pesos con sesenta centésimos anuales,

SE RESUELVE:

1.o Otorgar á la señora Luisa Morelli, viuda del practicante Juan E. Blanco, una pensión de cuarenta y tres pesos con veinte centésimos, equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba su esposo en la fecha de su fallecimiento.

2.o Que pase al Ministerio de Hacienda para que disponga que la Contaduría General liquide, si no tiene que observar, las pensiones que se adeudan desde el 3 de Julio del año pasado hasta la fecha, de la que oportunamente se librará orden de pago con cargo al rubro respectivo.

3.o Que se expida la cédula correspondiente, comuníque, publique é inserte en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

DESPACHOS É INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota de la Junta Electoral de Minas, solicitando el pago de cuentas por publicaciones.

—A la Jefatura Política de Canelones —Antecedentes relativos á la construcción de un pozo artesiano en el local de esa Jefatura.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Montevideo solicitando correajes y proveedoras para el personal policial.

—A la Jefatura Política de Rocha—Su nota solicitando el pago de una cuenta por concepto de servicio fúnebre prestado al extinto teniente 1.o don Pedro Peyre.

—A archivar—Antecedentes relativos á la denuncia formulada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado General Fructuoso Rivera sobre supuesta intromisión de la policía de Canelones en actos electorales. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que ha concedido permiso al Comité de la Juventud Colorada para efectuar una conferencia política. Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que concedió permiso á la Comisión Departamental Colorada para efectuar una reunión. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que concedió permiso al Comité Nacionalista para efectuar una reunión.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE ENERO DE 1917.

1—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para utilizar durante tres meses los servicios del señor Tomás Howard como auxiliar en comisión.

2—Declárase separado de su puesto al jefe de la Sección de Impuestos Internos de la Administración de Rentas de Florida don Manuel J. Borda.

3—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que respectivamente les corresponden, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la suma de quinintos noventa y cuatro pesos con diez centésimos ($ 594.10) y contra pago de la de tres mil ochocientos treinta

y ocho pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 3.838.45).

4—Autorízase á la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado para invertir la suma de ciento sesenta y siete pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 167.53) en el pago de medianerías de alambrados.

5—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que respectivamente les corresponden, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la suma de setecientos diez y ocho pesos con noventa centésimos ($ 718.90).

6—Se dicta resolución en el expediente del señor Julio Meillet sobre devolución de impuesto al ausentismo.

7—Se resuelve exonerar de la pena en que ha incurrido el viticultor señor Ignacio Rivas por infracción á la ley de 17 de Julio de 1903.

8—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que respectivamente les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la suma de setecientos noventa y seis pesos con noventa centésimos ($ 796.30) y contra pago de la de tres mil treinta pesos con treinta y cinco centésimos ($ 3.030.35).

9—Autorízase á la Contaduría General de la Nación para efectuar los reintegros que solicita en su nota de fecha 8 del corriente mes.

10-11—Autorízase la entrega libre de derechos de varias partidas de mercaderías apresadas al ser introducidas clandestinamente.

12—Autorízase á la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado para aceptar las propuestas de arrendamiento formuladas por el señor Francisco Garrido por dos fracciones de terreno en el ejido de la ciudad de Mercedes.

13-14-15-16—Autorízase la devolución á los contribuyentes enumerados en las relaciones números 33, 35, 38 y 107 de la Dirección de Impuestos Directos de las cantidades abonadas de más por impuesto inmobiliario.

17—Autorízase á la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado para descargar de su contabilidad la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos con nueve centésimos (pesos 433.09), invertida en la construcción de alambrados, de los campos fiscales de Santa Teresa.

18—Autorízase á la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata para prorrogar por un año la permanencia del cable submarino en los tanques-depósitos especiales del puerto de Colonia.

19—Se manda liquidar á favor de la Empresa "Western" la suma de sesenta y cinco pesos con veintiocho centésimos ($ 65.28), importe del servicio telegráfico efectuado en Noviembre próximo pasado.

20—Declárase pensionista civil á la señora Sara Fernández de Barboza con derecho á una asignación anual de ciento cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 154.44).

21—Concédese la prórroga de licencia formulada por el jubilado señor Ramón F. Bergadá.

22—Cédula de jubilado de la Nación á favor del señor Rómulo F. Rossi.

23—Concédese la autorización solicitada por la Frigorífica Uruguaya para exportar un comprensor de amoníaco.

24—Se manda pagar á los señores Tambusio Hnos. la suma de cien pesos (pesos 100.00), importe de cinco trajes para los porteros de la Secretaría de este Ministerio.

25—Autorízase la devolución á la señora Dolores Viera de Barbat de la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 427.84), abonada de más por impuesto á los ausentes.

26—Autorízase el funcionamiento en el país de la Sociedad Anónima "Houlder Brothers Ltd.".

27—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de ocho pesos con ochenta y tres centésimos ($ 8.83), importe de pasajes expedidos por este Ministerio en Noviembre próximo pasado.

28—Declárase al señor Ubaldino Mor jubilado del cargo de suboficial de la Jefatura Política de Durazno con una asignación anual de doscientos cuatro pesos con veinticuatro centésimos ($ 204.24).

29—Autorízase al Banco de la República para devolver á la Compañía de Seguros «La Uruguaya» la cantidad de ochocientos pesos ($ 800.00) nominales de títulos del depósito de garantía.

30—Se dicta resolución en la gestión de los señores Brankier y Linn sobre devolución de estampillas adquiridas para artículos posteriormente exonerados del impuesto.

31—Se manda reforzar con seiscientos diez y ocho pesos treinta y un centésimos (pesos 618.31) el rubro de «Eventuales de Hacienda» por erogaciones imputadas á ese rubro y que corresponden á la lista civil.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de los señores Monteverde y Cía. por provisión de libros en blanco.

—Se dispone el pago de los gastos de una inspección realizada por el señor Esquerre y Arell á la Navegación del río Cebollatí.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en la Jefatura Política de San José.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa la solicitud número 24 de la Ulen Contracting sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana, destinados á las obras de saneamiento en Paysandú.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de los Almacenes por suministro de artículos á las Direcciones de Topografía, Ferrocarriles é Hidrografía en Diciembre próximo pasado.

—Se dispone la entrega á la Empresa Ulen Contracting Company del certificado número 6 por obras de saneamiento ejecutadas en las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes, que asciende á pesos 244.036.62.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 12.00 importe de los gastos originados al ingeniero F. Bruno con motivo de la inspección realizada á las obras del puerto de Piriápolis.

—Se dispone el pago de la liquidación número 22583 del Ferrocarril Norte del Uruguay por pasajes expedidos por el Ministerio y dependencias durante los meses de Julio y Agosto de 1916.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE ENERO DE 1917.

1—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Servando Mier Velázquez del cargo de médico honorario del Batallón de Infantería número 18. (Firmado el 10 del corriente).

2—Se acepta la renuncia presentada por el señor Florencio Fernández del empleo de practicante de primera clase en el Batallón de Infantería número 2. (Firmado el 10 del corriente).

3—A propuesta del señor jefe de la Inspección de la Telegrafía sin Hilos se designa mecánicos-motoristas á Lorenzo Spátola, Alfredo Esclavi y Gabriel Barba; para carpintero á Pascual Spera y para aprendices mecánicos-motoristas á Andrés Ramella, Radamés Suárez y Enrique F. Agnese, para ocupar los puestos creados por la resolución de 28 de Diciembre del año próximo pasado. (Firmado el 10 del corriente).

4—Estado número 23 de la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionado con ocho cuentas que se mandan pagar que importan la cantidad de treinta y un mil quinientos doce pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 31.512.59), por concepto de varios suministros.

5—Se manda liquidar al teniente 1.o Juan J. Acevedo los sueldos en situación de reemplazo desde Diciembre de 1915 á Junio de 1916.

6—Se manda expedir una orden de pago á favor del Regimiento de Caballería número 11 por la cantidad de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) para pago de honorarios del doctor Francisco M. Fernández por asistencia médica prestada al personal durante la epidemia desarrollada en Junio del año próximo pasado.

7—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

8—Se autoriza á la Intendencia del Ejército y la Armada para adquirir tirantes de tea, tirantillos, tablas, chapas de hierro, etc., para cumplir un pedido formulado por el Arsenal de Guerra, de las firmas J. Susena y Cía., Cassarino Hnos., Nocetti, Ratti y Crosta, Airaldi y Estorace y Juan Pons, en las cantidades y de acuerdo con los precios establecidos.

9—Se modifica la resolución de 10 de Septiembre de 1914 que reconoció á la señora Elisa Canceiro y señorita Hilaria Pérez el derecho á una pensión mensual de cuarenta y ocho pesos con veintisiete centésimos ($ 48.27) en la siguiente forma: la señora Elisa Canceiro tiene derecho á una pensión mensual de veinticuatro pesos con trece centésimos ($ 24.13), ó sea la mitad del total; la señorita Hilaria Pérez á una pensión de diez y ocho pesos con diez centésimos ($ 18.10), equivalente á las 3|4 partes de la otra mitad, ingresando á la Caja de Pensiones Militares seis pesos con trece centésimos ($ 6.13).

10—Se autoriza á la Intendencia del Ejército y la Armada para alquilar provisoriamente por un año la casa propuesta para el alojamiento del personal de policía marítima en Piriápolis, aceptándose el precio de treinta pesos mensuales (pesos 30.00) por el alquiler.

11—Se modifica la resolución de Septiembre 22 de 1913 que otorgó á las señoras Irma, Ana María, Sofía y Teresa Borria una pensión mensual de veintiséis pesos con sesenta y siete centésimos (pesos 26.67) en la forma siguiente: las señoritas Irma, Ana María, Sofía y Teresa Borria tienen derecho á veinte pesos (pesos 20.00), ó sean las 3|4 partes de la pensión íntegra; el cuarte restante, seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 6.67), ingresará al Tesoro de la Caja de Pensiones Militares.

12—Se autoriza al Estado Mayor del Ejército para realizar por Administración obras de colocación de vidrios en puertas y ventanas, pinturas de éstas, instalación de una bomba para desagote del pozo séptico, construcción de un cuarto para baño y excusado para jefes y oficiales dentro de la cantidad de quinientos veintitrés pesos con cincuenta y cinco centésimos (pesos 523.55) en que estima su costo la Tercera División de dicho Estado Mayor del Ejérci-

to, en el cuartel del Batallón de Ingenieros número 1.

13—Se resuelve pasar á la Intendencia del Ejército y la Armada un estado de órdenes de fletes y pasajes oficiales expedidos por el Estado Mayor del Ejército durante el mes de Diciembre próximo pasado, para que lo tenga presente á los fines de la verificación y control de las cuentas respectivas que envíen las empresas, las que deben ser liquidadas con sujeción á dicho estado.

14—Se modifica la resolución de Mayo 13 de 1913 que acordó á la señorita Desdémona Orlandi una pensión mensual de diez y siete pesos con setenta centésimos ($ 17.70) en la forma siguiente: dicha señorita gozará una pensión de trece pesos con veintisiete centésimos ($ 13.27) equivalente á las tres cuartas partes de la pensión íntegra; el cuarto restante ingresará al Tesoro de la Caja de Pensiones Militares.

15—Se autoriza á la Escuela Militar de Aviación para utilizar los servicios del señor Aníbal Debali como escribiente, mientras la Mayoría no tenga local propio, acordándosele una asignación mensual de quince pesos ($ 15.00).

16—Se modifica la resolución de Noviembre 5 de 1915 que otorgó una pensión mensual de tres pesos con trece centésimos ($ 3.13) á la señorita Eulalia Román en la forma siguiente: dicha pensionista tiene derecho á una pensión mensual de nueve pesos con cuarenta centésimos ($ 9.40), equivalente á las tres cuartas partes de la pensión íntegra de doce pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 12.54); el cuarto restante ingresa á la Caja de Pensiones Militares.

17—Se resuelve hacer extensivas al vapor inglés "Gentland", antes "Moorgate", las prerrogativas de privilegios de paquete otorgadas á éste por resolución de 4 de Diciembre de 1900.

18—Se modifica la resolución de 26 de Febrero de 1914 que reconoció á la señorita Elvira Presa el derecho á una pensión mensual de siete pesos con ochenta centésimos ($ 7.80) en la forma siguiente: la expresada señorita tiene derecho á una pensión de veintitrés pesos con sesenta centésimos ($ 23.60), ó sean las tres cuartas partes de la pensión íntegra; á la Caja de Pensiones Militares ingresa el cuarto restante, equivalente á siete pesos con ochenta y siete centésimos ($ 7.87).

19—Decreto disponiendo que la Dirección de la Escuela Militar de Aviación no comprometerá gasto alguno que exceda del promedio mensual que corresponde al rubro "Para gastos, etc.". Siempre que sea necesario efectuar gastos por mayor suma que la cantidad mensual correspondiente, deberá solicitarse autorización del Ministerio.

20—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de veintiocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 28.49) para pago de telegramas transmitidos en Noviembre del año próximo pasado.

21—Orden á que se refiere la anotación anterior.

22—Se modifica la resolución de Octubre 6 de 1913 que acordó á las señoritas Anselma, Isabelina y Josefa Petrona Cabrera el derecho á una pensión mensual de cinco pesos con noventa y cuatro centésimos (pesos 5.94) en la siguiente forma: las señoritas Amelia Isabelina y Josefa Petrona Cabrera tienen derecho á una pensión mensual de diez y siete pesos con ochenta y tres centésimos ($ 17.83), equivalente á las tres cuartas partes de la pensión íntegra de $ 23.77; á la Caja de Pensiones Militares ingresa cinco pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 5.94), cuarto restante de la pensión íntegra.

23—Se manda expedir una orden de pago á favor del Regimiento de Caballería número 16 por ocho pesos con ochenta centésimos ($ 8.80) para pago de gastos de conducción á la Capital del prevenido capitán José García.

24—Orden á que se refiere la anotación anterior.

25—Se modifica la resolución de Enero 21 de 1914 que otorgó pensión mensual de nueve pesos ($ 9.00) á la señorita Manuela B. Bardallo en la siguiente forma: dicha pensionista tiene derecho á una pensión de veintisiete pesos ($ 27.00), tres cuartas partes de la pensión íntegra de treinta y seis pesos ($ 36.00); el cuarto restante ingresará á la Caja de Pensiones Militares.

26—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada por la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) para atender el pago de cuentas de menor cuantía.

27—Orden á que se refiere la anotación anterior.

28—Se modifica la resolución de 11 de Abril de 1913 que reconoció á las señoritas Petrona Severina y Aída Burgueño el derecho á una pensión mensual de veintitrés pesos con cuarenta y cinco centésimos (pesos 23.45) en la siguiente forma: las expresadas señoritas tienen derecho á una pensión de diez y siete pesos con cincuenta y nueve pesos ($ 17.59), equivalente á las tres cuartas partes de la pensión íntegra; el cuarto restante ingresa á la Caja de Pensiones Militares.

29—Se manda expedir una orden de pago á favor del señor Antonio Piaggio, agente del Lloyd Royal Hollandais por la suma de ochocientos cuarenta y un pesos con diez y siete centésimos ($ 841.17), importe de pasajes de primera clase de Lisboa á Montevideo expedidos á la Comisión Militar en Francia.

30—Orden á que se refiere á la anotación anterior.

31-32—Orden expedida á favor del Centro de Guerreros del Paraguay por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de la subvención acordada correspondiente á Diciembre próximo pasado.

33—Orden expedida á favor del señor Juan A. de Ferrari por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) para pago de gastos de locomoción correspondientes á Diciembre próximo pasado como arquitecto y arqueador oficial de la Comandancia de Marina.

34—Orden expedida á favor de la señora Rosa C. de Scaglione, madre del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque llevado á la ciudad del Salto el 29 de Mayo de 1904, por diez pesos ($ 10.00), cantidad que se le acuerda como subsidio correspondiente á Diciembre próximo pasado.

35—Se manda expedir una orden de pago por la cantidad de treinta y siete pesos ($ 37.00) á favor del señor médico veterinario don Sarandí Regules, como reintegro de gastos de inspección de una caballada ofrecida en venta al Ministerio del Interior, por intermedio de la Jefatura Política del Salto, debiendo la Contaduría General elevar el rubro «Eventuales» de dicho Ministerio esa cantidad y acreditarla al de «Eventuales y Extraordinarios» de este Ministerio.

36—Orden á que se refiere la anotación anterior.

37—Se resuelve pasar á la Intendencia del Ejército y la Armada un estado de órdenes de fletes y pasajes oficiales expedidos por la Intendencia nombrada, Arsenal de Guerra, Jefatura de Policía y unidades de campaña durante el mes de Noviembre último, para que aquella repartición lo tenga presente á los fines de la verificación y control de las cuentas respectivas que envíen las Empresas, las que deben ser liquidadas con sujeción á dicho estado, debiendo reintegrarse el importe de las órdenes que han sido expedidas con cargo.

38—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Tercera División del Estado Mayor del Ejército por la cantidad de ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00) para pago de obras realizadas en el Polvorín Nacional número 3.

39—Orden á que se refiere la anotación anterior.

40—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00) para pagar el servicio fúnebre prestado al teniente Manuel Grossi, á solicitud de la Jefatura Política de Maldonado.

41—Orden á que se refiere la anotación anterior.

42—En la gestión que reitera el señor Dalmiro Novoa, apoderado del señor Cruz Silveira, padre del extinto soldado inválido Quintín Silveira, solicitando entrega de sueldos que dejó de cobrar el último de los nombrados, se resuelve mantener la resolución de 20 de Noviembre de 1916.

43—Decreto nombrando para desempeñar el cargo de Secretario de la Comisión Clasificadora de Retiro al mayor don José M. Gomeza. (Firmado el día 12).

44—Se otorga á la señora Luisa Morelli, viuda del practicante Juan E. Blanco, una pensión de cuarenta y tres pesos veinte centésimos ($ 43.20), equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba su esposo en la fecha de su fallecimiento, expidiéndosele la cédula respectiva.

45—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

46—En la consulta formulada por la Contaduría General sobre desde qué fecha debe liquidar al ex soldado de la Guerra del Paraguay Marcos Marecos sus haberes devengados, se resuelve que dicha oficina dé cumplimiento á la resolución dictada con fecha 4 de Diciembre de 1916, en que se ordena se liquide al peticionario las pensiones adeudadas desde la fecha de la ley de 6 de Mayo de 1907.

47—Se resuelve hacer extensivas al vapor inglés «French Prince», antes «Bulgarian Prince», las prerrogativas de privilegios de paquete otorgadas á éste por resolución de 26 de Febrero de 1915.

48—Se autoriza á la Intendencia del Ejército y la Armada para tomar hasta 15 empleados con el fin de efectuar el aparte de efectos necesarios para realizar el inventario de las existencias, á los que se abonará un jornal de un peso diario á cada uno.

49—Se manda liquidar á la pensionista Crisóstoma P. de Camp la pensión del mes de Noviembre de 1916 que no percibió por figurar con nota de ausente.

50—Se aprueba la adjudicación hecha por la Intendencia del Ejército y la Armada de las siguientes provisiones destinadas á la Inspección de Remonta y Veterinaria: Rocco y Cía., por corta cascos, acero de una pulgada; J. M. Reventós, hierro para herraje y acero de una pulgada; Sala y Cía., clavos para herraje; Munyo é Iriart, clavos, para herraje y raspas para cascos, en las cantidades y de acuerdo con los precios establecidos.

51—Se resuelve modificar la resolución gubernativa de 18 de Abril de 1913 que otorgó una pensión mensual de cincuenta y cinco pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 55.44) á la señorita Josefa Clotilde Martino y menores Héctor Aquiles, Mario Prudente, José Ciriaco y Elida Martino, en la forma siguiente: la señorita Josefa C. Martino tiene derecho á una pensión mensual de trece pesos ochenta y seis centésimos ($ 13.86), y los menores Elida y Héctor Aquiles á treinta y seis pesos noventa y seis centésimos ($ 36.96), (18 pesos 48 centésimos á cada uno), quedando excluídos de esta pensión Mario Prudente y José Ciriaco por tener más de 17 años de edad; el cuarto

restante de la pensión íntegra ingresará al tesoro de la Caja de Pensiones Militares.

52—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada por la cantidad de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), para pago de materiales adquiridos para obras que se realizan en el cuartel del Batallón de Ingenieros número 1, autorizadas por resolución del 31 de Julio de 1916, debiendo el saldo de $ 186.83 reintegrarlo á la nombrada Intendencia la Tercera División del Estado Mayor del Ejército.

53—Orden á que se refiere la anotación anterior.

54—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada por la suma de ochenta y cinco pesos ($ 85.00), para abonar á los señores Ramponi Hnos. el suministro á la ex Junta de Administración Militar de dos cueros pelados y 665 cueros cortados para yabráes.

55—Orden á que se refiere la anotación anterior.

56—Se otorga á la señorita Josefa María López, hija de los extintos cónyuges Capitán Gregorio López y doña Lorenza Fernández, una pensión mensual de treinta y ocho pesos ($ 38.00), como traspaso de la que disfrutaba esta última al fallecer.

57—Se autoriza el cambio de nombre del buque á motor «Santa Fe» por el de "Malvina S.", y el uso del pabellón nacional á su bordo, de acuerdo con el decreto de 12 de Noviembre de 1906, extendiéndosele la patente de nacionalidad respectiva.

58—Patente de nacionalidad á que se refiere la anotación anterior.

59—Se manda expedir una orden de pago á favor del señor Bartolomé Macció por la cantidad de tres mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 3.145.00), importe total de la compra de 75 equinos.

60—Orden á que se refiere la anotación anterior.

61—Estado número 24 de la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionado con 18 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de setenta y cuatro mil ochocientos once pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 74.811.58) por concepto de varios suministros.

62—Lista militar correspondiente al mes de Noviembre de 1916.

La Secretaría.

ESCUELA DE ESGRIMA Y GIMNASIA DEL EJERCITO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AGRADECEN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA MESA EXAMINADORA DE ALUMNOS DE ESTA INSTITUCIÓN.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 9 de 1917.

Visto el informe producido por la Comisión designada para examinar los alumnos de la Escuela de Esgrima y Gimnasia del Ejército,

SE RESUELVE:

1.o Que se agradezcan á los miembros que componen dicha Comisión los servicios que prestaron como componentes de la Mesa examinadora de alumnos de la Escuela de Esgrima y Gimnasia del Ejército.

2.o Que se pase, en los términos dispuestos, nota al señor Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia del Ejército.

3.o Que se publique el informe é inserte.

SÁNCHEZ.

Informe á que se refiere la resolución anterior

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, ciudadano don Joaquín C. Sánchez.

Excmo. señor:

Los que suscriben, en cumplimiento del decreto de la Superioridad por el cual nos confiaba la misión de constituir la Comisión examinadora de las pruebas finales de los alumnos del primer curso de la Escuela de Esgrima y Gimnasia del Ejército, tenemos el honor de elevar á V. E. el presente informe, que expresa el resultado obtenido en las pruebas ya mencionadas.

Los programas que adjuntamos son los que rigieron en los exámenes teórico-práctico de la Escuela.

Los alumnos, en los diversos ejercicios á que fueron sometidos, cumplieron exactamente todas sus partes, demostrando poseer un buen entrenamiento, á la vez que positivos conocimientos y competencia, dentro de las exigencias que señala el primer curso.

Fueron sometidos á examen los siguientes alumnos: sargento 2.o Areopajita Rivas, Antonio Sgurla, Patrocinio López, Saturnino Arce, Alfredo León Sáenz, Learte R. Tejera, Angel C. Roiadaria, cabos Hércules Fá, Carlos María Barregán, Juvenal Abreu y José Feriamores, no concurriendo á rendir sus exámenes los sargentos Coralino Gómez y José Pietro, por hallarse el primero de ellos enfermo en el Hospital Militar y el segundo en el cuartel donde está instalada la Escuela.

La Comisión que suscribe, en mérito á la suficiencia demostrada por los mencionados alumnos y las aptitudes reveladas no sólo en la ejecución de los distintos ejercicios, sino también en la forma y manera de enseñarlos y ordenarlos, cuando se alternaban en el comando, votó unánimemente la aprobación de todos en el primer curso que señala la disposición orgánica de la Escuela.

La Comisión no quiere terminar este informe sin antes manifestar á V. E., con términos verdaderamente exactos, que la Escuela de Esgrima y Gimnasia del Ejército constituye una real conquista dentro del movimiento evolutivo del Ejército, porque sus resultados son evidentes é indiscutibles, desde que ella funcionaba, antes de ahora, por imposición económica, en forma precaria, que hoy, penetrada la Superioridad del convencimiento de que la gimnasia es la base de la preparación militar del soldado, le ha dado forma estable y definitiva.

Los alumnos son recomendables, señor Ministro; de igual manera sus instructores los maestros de la Escuela merecen un elogio por su dedicación, y muy especialmente su Director, el profesor don Nicolás Revello, cuya reputación mundial, si bien exime de todo elogio, no priva que señalemos con verdadera satisfacción su incansable y tenaz decisión por desarrollar la cultura física en el Ejército, formando competentes instructores que la harán eficiente y saludable ejercitando verdadera obra efectiva.

Al agradecer al señor Ministro la muestra de confianza que nos ha dispensado, y dando por cumplido nuestro cometido, saludamos á V. E. con todo respeto.

Montevideo, Enero de 1917.

J. Núñez Brian. — Carlos Dufrechou. — Félix Etchepare. — José Nicolao. — Juan M. Boiso Lanza.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JERÓNIMO ARAÚJO, POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Enero 11 de 1917.

Vista en audiencia pública en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Regimiento de Artillería número 1 Jerónimo Araújo, acusado por el señor Fiscal Militar coronel don Juan J. Debali de ser autor del delito de deserción con reincidencia, por lo que, basado en las disposiciones legales que cita, pide que se le castigue con la pena de quince meses de prisión, que le fué impuesta por la sentencia de primera instancia, con la que, no conformándose la defensa, interpuso en tiempo el recurso de alzada para ante este Tribunal;

Resultando: Que el enjuiciado salió con licencia ordinaria de su cuartel el día 17 de Febrero del año próximo pasado, y habiéndose embriagado, perdido el quepis y las espuelas, no regresó al cuartel (fojas 3 vuelta, 8 vuelta, 10, etc.);

Resultando: Que habiendo sido aprehendido en el Hospital Militar, en el que se hallaba en virtud de haber ingresado á la policía de Canelones, fué restituído á su unidad, disponiéndose su enjuiciamiento el 9 de Agosto (fojas 1, 3 vuelta, 7, etc.);

Resultando: Que con anterioridad el procesado fué condenado á nueve meses de prisión por el mismo delito de que hoy se le juzga (fojas 31);

Resultando: Que tanto el señor Fiscal como la sentencia recurrida reconocen á favor del procesado las atenuantes 13 y 19 del artículo 752 del Código Militar;

Considerando: Que el procesado ha cometido el delito de deserción, comprendido en el artículo 945 y penado por el 946 del referido Código, debiendo tenerse presente la regla de aplicación del número 813 del mismo;

Considerando: Que el procesado es reincidente en el delito de deserción (artículos 764 y 766 del Código Militar);

Considerando: Que al enjuiciado le asiste la atenuante número 13 del artículo 752 de la propia ley, pero no la número 19, desde que no puede admitirse como buena la conducta anterior, en virtud de que en autos se constata que en fecha 28 de Septiembre de 1915 fué condenado á la pena de nueve meses de prisión por igual delito que el que motiva su actual enjuiciamiento, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado, como reo de deserción con reincidencia, á la pena de quince meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente. — Telémaco Braida. — Antonio Klinger. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE

INGR

FECHAS	Montepio	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES				Diferencias por ascensos
				Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo	
Hasta el 31 de Octubre de 1916	$ 2 683.387 52	$ 762.602 05	$ 1.118.440 74	$ 804.000 —	$ 67.000 —	$ 49.000 —	$ 40.200 —	$ 87.269 14
En el mes de Noviembre de 1916	» 26.543 53	» 2.908 06	» 4.334 91	—	—	» 500 —	» 300 —	» 454 09
Totales	$ 2.7[illegible]9.931 05	$ 765 510 11	$ 1.122.775 65	$ 804.000 —	$ 67.000 —	$ 49.500 —	$ 40.500 —	$ 87.723 23

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 31 de Octubre de 1916	$ 3.699.626 29	$ 1.292.070 29	$ 4[illegible]2.759 53	$ 127.531 82	$ 41.886 23
En el mes de Noviembre de 1916	—	» 31.999 49	» 7.769 89	» 1.270 64	» 240 —
Existencias al 1.º de Diciembre de 1916	—	—	—	—	—
Totales	$ 3.699.626 29	$ 1.324.069 78	$ 410.529 42	$ 128.802 46	$ 42.126 23

Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Deuda Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo . . . .
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado» . . . .
Deuda «Vales del Tesoro», Ley Septiembre 17 de 1914 . . . .
Deuda Interior de 1915 . . . .
Deuda «Empréstito Ethelburga» 5 °/₀ oro 1914 . . . .

Totales . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Diciembre 12 de 1916.

Cipriano R. Olivera, Sub-Contador; V.º B.º: *Márquez*, Contador;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.º 471).

Y PENSIONES CIVILES

MAYO DE 1905 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1916

ESOS

Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Renta	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios médicos	Donaciones	Reintegro de Auxilios, Art. 45	Cuota anual del Banco Hipotecario del Uruguay.	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 54.425 41	$ 48.802 38	$ 14.520 10	$ 2.526 99	$ 1.322 —	$ 676 25	$ 45 —	$ 52 48	$ 1.851 87	$ 2.000	$ 5.738.121 93	$ 4.121.944 —
» 829 92	» 621 28	—	—	» 33 —	—	—	—	» 2 —	—	» 36.526 79	—
$ 55.255 33	$ 49.423 66	$ 14 520 10	$ 2.526 99	$ 1.355 —	$ 676 25	$ 45 —	$ 52 48	$ 1.853 87	$ 2.000	$ 5.774.648 72	$ 4.121.944 —

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencias al 1.° de Diciemb de 1916	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal)
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.107 17	$ 1.131 91	$ 6.921 89	$ 55.132 36	$ 130 —	—	$ 5.636 550 79	$ 4.121.944 —
—	—	—	» 3 50	» 21 67	» 9 39	—	—	» 41 314 58	—
—	—	—	—	—	—	—	$ 96.783 35	» 96.783 35	—
$ 3.756 73	$ 1 496 57	$ 4.107 17	$ 1.135 41	$ 6.943 56	$ 55.141 75	$ 130 —	$ 96.783 35	$ 5.774.648 72	$ 4.121.944 —

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 68.000 —	$ 60.080 40
. . . .	» 3.334.500 —	» 2.951.032 50
. . . .	» 351.750 —	» 342.396 49
. . . .	» 283 000 —	» 274.127 30
. . . .	» 84 694 —	» 71 989 90
. . . .	$ 4.121.944 —	$ 3.699.626 29

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Juan Capurro, Sub-Secretario - Tesorero; V.° B.°: *M. V. Martínez,* Tesorero;

Montevideo, Enero 10 de 1917.

E. Givogre.—Enrique Areco, Secretario. 4128-v.en.15.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

En ninguna Estación del Servicio Pluviotelegráfico diario se ha registrado lluvia durante las últimas 24 horas.

No llegaron comunicaciones de los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Minas, Río Negro, Rivera, Tacuarembó y Treinta y Tres.

Montevideo, Enero 13 de 1917.

Luis Morandi,
Director.

En ninguna Estación del Servicio Pluviotelegráfico diario se ha registrado lluvia durante las últimas 24 horas.

No llegaron comunicaciones de los Depar. Maldonado, Río Negro, Rivera y Treinta y Tres.

Montevideo, Enero 15 de 1917.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 13 de Enero de 1917

La presión barométrica baja lentamente. La temperatura se mantiene con poca variación. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 23 y 15, Rocha 30 y 16, Paso de los Toros 33 y 21 y Fray Bentos 36 y 20. Dominan vientos suaves del Este al Sur con velocidades horarias de 15 á 20 kilómetros en el río de la Plata y Uruguay, del Norte en la costa del Atlántico, parte Este y central de la República y del Este en la parte Norte. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 572 kilómetros. Cielo, despejado en todo el país. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 758.50.
Temperatura: Normal 26°30, á la intemperie 31°60; máxima 29°30, á la intemperie (sol) 32°60; mínima 18°00, á la intemperie 17°50.
Viento E. S. E., 19 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 36 kilómetros á las 20.
Tensión del vapor de agua: 12.20. Humedad relativa: 47.50.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0.70 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por litro, 24.57.
Temperatura: 21°80.
Estado del mar: en calma.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 13 de Enero de 1917

2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.300 pesos, al 10 por ciento anual.
2.200 pesos, á $ 8.40 anuales.
700 pesos, al 6 1|2 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 13 de Enero de 1917

500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
26.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Enero de 1917

64.000 pesos, casa con frente á la calle Cerro Largo, 2.179 metros.
1.200 pesos, terreno en la 10.a sección, calle 8 de Octubre, 241 metros.
48.700 pesos, campo en la 10.a sección del Departamento de Treinta y Tres, 1.623 metros.
1.100 pesos, casa en la calle Durazno, ciudad de Mercedes, 29 por 85 metros.
36.426 pesos, terreno en el Arroyo Seco, con frente á la calle San Fructuoso, 7.775 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 15 de Enero de 1917

Rosa O. P. de Barriola, Pedro Schal, Juan B. Rossi, Andrés Erice, Martiniano Rosas, Eduardo Vigil, Santiago Oliveri, Juan Steneri, Rafael F. Ximénez, Dolores P. de Vigil, Carmen S. de Urta, Alfonsina J. Batista, Luis Adazzio, Luis Bouryé, Florida N. B. de Parma, Nicolás Campodónico, Pedro R. Gualco, Pedro Polero, Federico Bianco, Juan C. Spuche, Odosico Perna, Carmelo I. Corrado y Luis Sereno.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 13 de 1917

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2 350	para el 15 de Enero.	63 60
1.410	ídem ídem	63 60

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
2.200	para el 15 de Enero.	91 —
1.000	ídem ídem	91 —
5.000	para fin de mes	91 20

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1.000	para el 15 de Enero.	101 30
1.500	ídem ídem	101 40
3.000	ídem ídem	101 50

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
1.800	para el 15 de Enero.	91 30
7.700	ídem ídem	91 30

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
1 000	al contado	91 20
1.900	ídem ídem	91 20

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes	91 20
10.000	ídem ídem	91 30
5.000	para el 15 de Enero.	91 20
10.000	para fin de mes	91 20
5.000	ídem ídem	91 30
5.000	para fin de Febrero.	91 80
5.000	para fin de mes	91 40
1.000	para el 15 de Enero.	91 30

Títulos Hipotecarios serie R

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes	91 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 13 de Enero de 1917

Clara Báez, oriental, 38 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Juan Leetti, oriental, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Félix Punciolo, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Demetrio Merán, oriental, 23 años, soltero, Hospital, Fermín Ferreira.
Antonio Bibiano, oriental, 4 meses, Canelones, 1612.
Serafín Alvarez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Militar.
Rafael Trevellini, italiano, 66 años, viudo, Nicaragua 2060.
Antonio Pauleche, italiano, 67 años, casado, Constitución 2494.
Ernesto Supicci, oriental, 5 años, Bequeló 2321.
Manuel Cobas, oriental, 36 años, viudo, Presidente Giró 28.
José Iglesias, español, 25 años, soltero, Costa Sud, calle Bartolomé Mitre.
Luisa Vallarini, oriental, 7 meses, Patria 2228.
Juan Ramón Perdomo, oriental, 22 años, soltero Hospital Maciel,
Orlando Ramón Rojas, oriental, 11 meses, Vecinal sin número.
Aurelio Rücker, oriental, 45 años, soltero, San José 1143.
María Delia Musso, oriental, 3 años, Magallanes 1747.
Lola Arcajo, oriental, 26 años, soltera, Casa de la Maternidad.
Emma Juárez, oriental, 4 años, Hospital Pereyra-Rossell.

IMPRENTA NACIONAL

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 15 de Enero de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

		Por centímetro diario
Por 90 días	....	$ 0.02
" 60 "	....	" 0.04
" 30 "	....	" 0.065
" 20 "	....	" 0.075
" 15 "	....	" 0.08
" 10 "	....	" 0.10
" 5 "	....	" 0.20
1 á 3 "	....	" 0.30

Se considera que treinta palabras equivalen á un centímetro.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4019



Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnation Milk Products Company, de Seattle, Estado de Washington (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca: "CARNATION" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4120-v.en.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MARTINEZ, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña TALMIRA ANDREA JUANA NAVARRO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1242-v.en.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MAXIMO GONZALEZ SUERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2160, y doña SARA METHOL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1691.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1237-v.en.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO FERRANDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Huesca Barbasto, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número ...., y doña EMMA LEFEBRE, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Indre et Loire, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2042.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1238-v.en.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Carmen número 2124, y doña JUANA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Carmen número 2124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1240-v.en.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO TRIO, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo (Asturias), domiciliado en la calle Presidente Giró número 15, y doña PERFECTA PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo (Asturias), domiciliada en la calle Paysandú número 889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1239-v.en.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LEGGIADRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Cebollatí número 1668, y doña ANGELA DI BELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Prensa número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1241-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Rectificación de partida

CERTIFICO: Haber expedido un aviso del teror siguiente: "Rectificación de partida — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que en los autos caratulados "Cecilia Mercedes Gómez contra la sucesión de Rómulo Chopitea Cumplido", ha sido presentado un escrito por el doctor Eduardo Brito del Pino, en representación de la parte actora, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Cecilia Mercedes Gómez, inscripta como hija natural de Daniela Gómez, en vez de Damiana, que es el verdadero nombre. Y á los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, haciéndose constar que, al solo y único objeto de esta publicación, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 13 de 1917. — Eduardo C. Navia, Escribano".

4117-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público en general y á los acreedores en particular, que ante este Juzgado se presentó don Pedro N. Avila, haciendo cesión de bienes y promoviendo concurso voluntario, y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en el despacho de este Juzgado el 15 de Febrero de 1917, á las 16 horas y 30, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que se resolverá por mayoría de los que asistan. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

4113-v.en.25.

EDUARDO AROCENA

JUDICIAL

El martes 23 de Enero, á las 10 horas. — De lana y cueros. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, dictado en los autos caratulados "Francisco B. Helguera contra Uriarte y García", se hace saber al público que el día y hora indicados procederé á la venta en remate y al mejor postor de un lote de lanas y cueros en la barraca del señor Helguera, Avenida General Rondeau número 1847.

4118-v.en.23.

EDUARDO AROCENA

JUDICIAL

El viernes 26 de Enero de 1917. — De haciendas y útiles. — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, dictado en los autos caratulados "Francisco B. Helguera contra Uriarte y García", se hace saber al público que el día indicado procederé á la venta en remate y al mejor postor en "Chamamé", Departamento de Minas (casa de comercio del señor Pedro Sela García), de lo siguiente: 154 vacunos, 831 lanares, 11 yeguarizos, un baño "Muttoni" y una carreta.

4119-v.en.26.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Filippone, dictada en el expediente iniciado por doña Teófila Viera de Rodríguez, por división de condominio, se hace saber que el día 29 de Enero del año entrante, en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo, frente al Sud á la Plaza Constitución, se va á proceder por el Alguacil y Actuario que suscribe á la venta en almoneda, de las casas de material, galpones, cercados, mangueras y demás adherencias que componen el establecimiento que fué de don Juan Franscisco Viera, sito en el campo de la peticionante, en la 4.a sección de este Departamento, pre-

viniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de ochocientos noventa pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta. Y para ser publicado en la prensa local y en el "Diario Oficial" por quince días, expido la presente, haciendo constar, á los efectos de la misma, la habilitación del feriado mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 4114-v.en.29.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado Departamental del Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Feria, don Ernesto Ocampo, se hace saber al público que el día 28 del corriente, á las ocho horas, y en la casa de comercio de don Francisco Verdala, ubicada á inmediaciones del Hipódromo Salteño, el martillero don León Escanellas, asistido del señor Juez de Paz de la 3.a sección urbana, procederá á vender en público remate y al mejor postor los semovientes y útiles que se detallan á continuación: 23 animales vacunos, entre ellos cuatro vacas con cría; 55 cascos vacíos, un servicio de medidas, una báscula, un lote mesitas; varios relojes, una rinconera, una vajilla comedor, varios cuadritos y espejos, una rastra, un arado, una máquina de matar hormigas, una máquina de sulfatear, dos carros, una prensa y varias herramientas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en manos del señor Juez comisionado. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por Ernesto Guglielmone, denunciando la incapacidad de su hermano Angel Guglielmone. — Salto, Enero 9 de 1917. —Jorge N. Castro Actuario. 4115-v.en.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber que, según escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Francisco Lavaggi y Compañía, la que se dedicaba á explotar el negocio que para venta de carne tenía establecido en esta localidad, Camino Continuación Raffo sin número, entre la vía del ferrocarril y la calle General Flores. De dicha sociedad formaba parte don Francisco Lavaggi y don José Raffo (hijo), habiendo el señor Lavaggi vendido á favor de don Conrado F. Arbiza y de don José Raffo (hijo) la parte que en la sociedad disuelta le correspondía. El pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar quedan á cargo del señor Lavaggi. — Sayago, Enero 12 de 1917. — Francisco Lavaggi. — José Raffo (hijo). — Conrado F. Arbiza. 4121-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde el primero de Enero del corriente año ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Yacuí, octava sección judicial de este Departamento bajo la razón social de Alejandro y Juan Goslino, quedando con el activo y pasivo el socio Juan Goslino. — Salto, Enero 8 de 1917.— Alejandro y Juan Goslino. 4116-v.feb.5.

OFICIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores

LICITACION

Convócanse licitadores para la impresión, durante el año 1917, del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores que se publica mensualmente.

El pliego de condiciones y modelos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Rincón número 747, de 9 á 11 horas.

En la misma Secretaría se recibirán las proposiciones el día 20 de Enero en curso de horas 11 á 11 y 30.

Para ser tomadas en consideración deberán estar acompañadas de la correspondiente garantía y presentarse extendidas en papel sellado de 25 centésimos y dentro de sobre cerrado.—Montevideo, Enero 8 de 1917. —La Secretaría. 4061-v.en.20.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

LLAMADO Á LICITACION

Venta de pieles y aceite de lobo

Llámase á licitación para la venta de cinco mil pieles de lobo ordinario y quince mil kilos de aceite, que se enucentran depositados en la "Barraca de las Bóvedas" (25 de Agosto entre Ituzaingó y Juan Carlos Gómez), donde pueden ser examinados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente, en esta Dirección, calle 25 de Mayo 412, hasta el sábado 20 de Enero de 1917, á las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, sometiéndose á la resolución del Poder Ejecutivo, el cual podrá aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas.

En las propuestas deberá presentarse el precio por cada cuero y cada diez kilos de aceite.

Por más informes, ocurrir á la Dirección. —Montevideo, Enero 2 de 1917.—La Secretaría. 4033-v.en.20.

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta á los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, ó que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 á 12, desde la fecha hasta el 31 del corriente Enero.

En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 3 de 1917. —Juan A. Capurro, Director. 4017-v.en.31.

Dirección G. de Impuestos Directos

SECCION PATENTES DE GIRO

Se hace saber á los interesados que para el pago de este impuesto de patentes por el año 1917, regirán los siguientes plazos:

1.o Hasta el 31 de Enero próximo las de los negocios establecidos en las playas, parques y demás paseos públicos, venta de helados con asiento fijo, ambulantes en general, Bancos, empresas de tranvías, de seguros y pensiones, del gas, embarcaciones de tráfico, corredores, rematadores en general, empresarios de obras, ingenieros, etc.

2.o Hasta el 28 de Febrero próximo las demás patentes de establecimientos comerciales é industriales, las del tercio por mil y pesas y medidas métricas.

3.o Hasta el 30 de Abril las de bodegas de vinos naturales. Las adicionales de vapores deberán ser abonadas antes de la salida de cada vapor y las de abastecedores, mataderistas, etc., en la primera quincena de cada trimestre vencido.

Los contribuyentes que no abonen el impuesto dentro de los plazos indicados sufrirán los recargos de ley.

La revisación de ambulantes comenzará el 1.o de Febrero. — Montevideo, Diciembre 30 de 1916. — M. Sáenz Rosas.—Vo. Bo.: Márquez. 3398-v.en.15.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4025



Con fecha 11 de Enero de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Thomas Turton y Sons Limited, de Sheaf Works, Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ESPUELA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 78.a. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4111-v.en.30.

ACTA N.o 3992

Euchinin

Con fecha 21 de Diciembre de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Vereinigte Chininfabriken Zimmer y C.o, G. m. b. H., de Frankfurt, A. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"EUCHININ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4022-v.en.22.

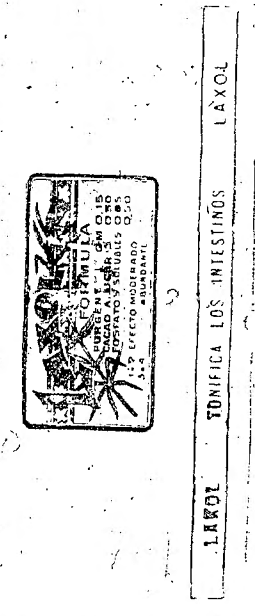
ACTA N.o 4007

Con fecha 2 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. F. Macadam, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TEYERBINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.— Montevideo, Enero 2 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4077-v.en.25.

ACTA N.o 4015



Con fecha 5 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Modesto J. Mangino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAXOL" (Etiqueta)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4110-v.en.30.

ACTA N.o 4026

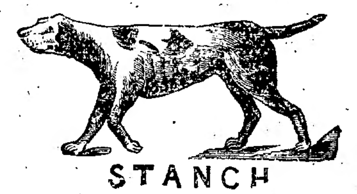
W. GREAVES & SONS SHEAF WORKS

Con fecha 11 de Enero de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Thomas Turton y Sons Limited, de Sheaf Works, Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"W. GREAVES Y SONS SHEAF WORKS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 78.a. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4112-v.en.30.

ACTA N.o 4008



STANCH

Con fecha 2 de Enero de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores J. y Riley Carr, de Bailey Lane Works, Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 32.a, 38.a, 42.a y 78.a. — Montevideo, Enero 2 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4000-v.en.20.

ACTA N.o 4003



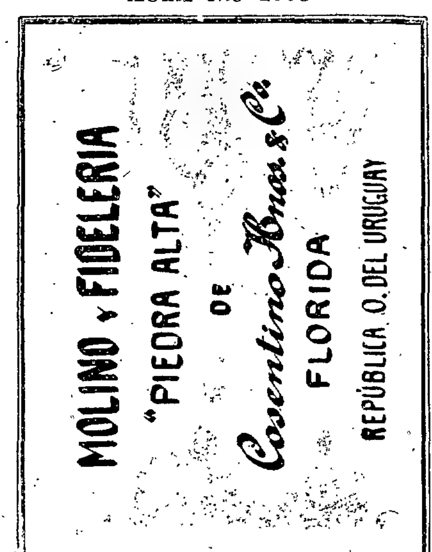
Con fecha 28 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE BARRIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 28 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3399-v.en.20.

ACTA N.o 4006



Con fecha 2 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cosentino Hermanos y Cía., de la ciudad y Departamento de Florida, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

MOLINO Y FIDELERIA "PIEDRA ALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 2 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4059-v.en.25.

ACTA N.o 4017

Ivory

Con fecha 5 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Ivory Gaster Company, de Nueva Orleans, Estado de Louisiana (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"IVORY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (ligas).—Montevideo, Enero 5 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4058-v.en.25.

ACTA N.o 4002

José Borro



CIGARRILLOS MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

ARMADOS

ARMADOS

CIGARRILLOS MONTEVIDEO

Con fecha 27 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Borro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTEVIDEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3390-v.en.19.

ACTA N.o 3921



Con fecha 31 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4018-v.en.22.

ACTA N.o 4016



Con fecha 5 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Beaver Company, de Buffalo, Condado de Erie, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marea:

"BEAVER BOARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 30.a y 32.a (papeles).—Montevideo, Enero 5 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4057-v.en.25.

ACTA N.o 4012

Con fecha 4 de Enero de 1917, los señores Juan Bourtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 58.a, 78.a, 79.a. — Montevideo, Enero 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4032-v.en.23.

ACTA N.o 3991

Euquinine

Con fecha 21 de Diciembre de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Vereinigte Chininfabriken Zimmer y C.o, G. m. b. H., de Frankfurt, A. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"EUQUININE"

destinada á distinguir los antículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4021-v.en.22.

ACTA N.o 4011

Con fecha 3 de Enero de 1917, el señor Macedonio Ferrari, apoderado del señor Alberto Levy, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"REGENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Enero 3 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4014-v.en.22.

ACTA N.o 4004



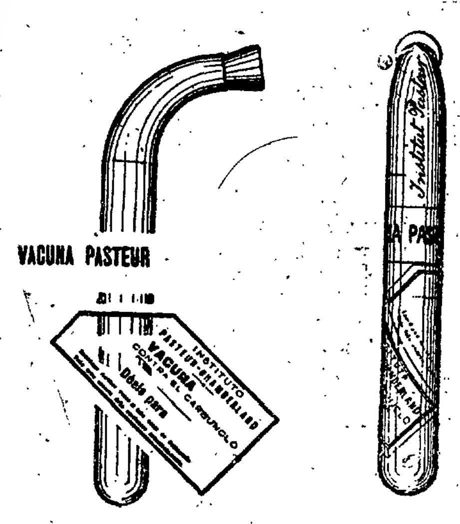
Con fecha 30 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Waterman y C.o, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 63.a.—Montevideo, Diciembre 30 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4040-v.en.23.

ACTA N.o 4001



Con fecha 27 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan María Brodin, de la ciudad de Buenos Aires (R. Argentina), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"VACUNA PASTEUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4045-v.en.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 4009

ARTIGAS

Con fecha 3 de Enero de 1917, el señor Leopoldo Bartenstein, apoderado de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Enero 3 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4015-v.en.22.

ACTA N.o 3983

Con fecha 16 de Diciembre de 1916, el señor Nicolás R. Lapetina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PATRIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4030-v.en.23.

ACTA N.o 3998

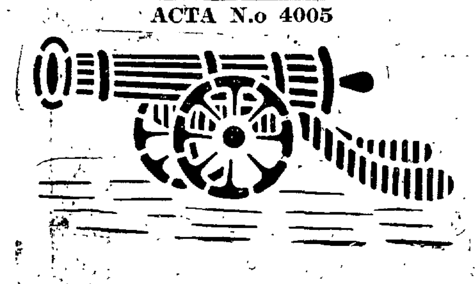


Con fecha 22 de Diciembre 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916 — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 3339-v.en.15.

ACTA N.o 4005



Con fecha 2 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Trabucati y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CAÑON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 3.a, 8.a, 9.a, 12.a, 14.a, 16.a, 17.a, 20.a, 21.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 55.a y 79.a. — Montevideo, Enero 2 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4005-v.en.20.

ACTA N.o 3996



Con fecha 22 de Diciembre de 1916, el señor José Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA FLOR DE LA ISABELA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 3336-v.en.15.

ACTA N.o 4013

Mattamac

Con fecha 5 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Arthur George Pearson y Harold Barton Pearson, comerciando bajo la razón social de Pearson Brothers, de Londres y Bournemouth Hampshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MATTAMAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a, 49.a, 50.a y 55.a. — Montevideo, Enero 5 de 1917. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4082-v.en.27.

ACTA N.o 3944



Con fecha 17 de Noviembre de 1916, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA INGLESITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 3368-v.en.17.

ACTA N.o 4010

Con fecha 3 de Enero de 1917, los señores Enrique Muñoz é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FRANJA AMARILLA COLOR ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Enero 3 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4019-v.en.22.

ACTA N.o 3997

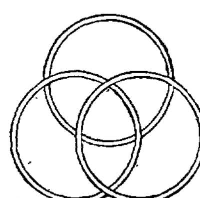


Con fecha 22 de Diciembre de 1916, el señor José Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA FLOR DE LA ISABELA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 3335-v.en.15.

ACTA N.o 3993



Con fecha 21 de Diciembre de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Fried. Krupp Aktiengesellschaft, de Essen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"TRES ANILLOS ENTRELAZADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a á 28.a, 31.a, 32.a, 35.a y 42.a. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4023-v.en.22.

ACTA N.o 3400

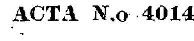
WASHABLE
"FB&C"
WHITE KID GLAZED
Nº 81

Con fecha 26 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. Blumenthal Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

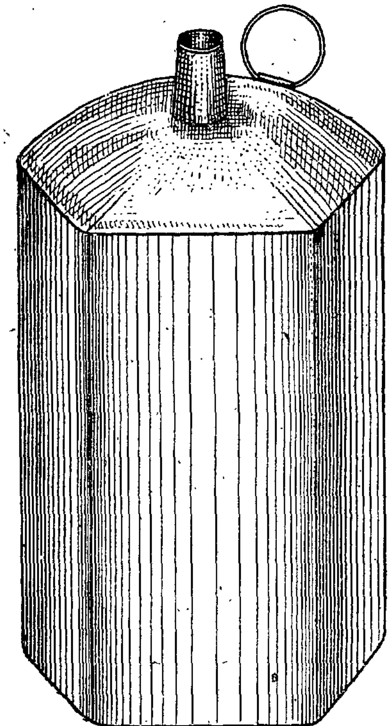
"WASHABLE WHITE GLAZED F. B. Y Cía. KID N.o 81"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 3354-v.en.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS



ACTA N.o 4014



Con fecha 5 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Freixas, Urquijo y Cía., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 4095-v.en.29.

ACTA N.o 3999



Con fecha 22 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Waterman y C.o, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ROSE BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 63.a. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 3380-v.en.18.

ACTA N.o 4018

UNIVERSAL

Con fecha 9 de Enero de 1917, el señor Raúl Casteils Carafí, apoderado de los señores Landers, Trarg y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América (New Britani), ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 22.a.—Montevideo, Enero 9 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4079-v.en.25.

ACTA N.o 3984

Con fecha 16 de Diciembre de 1916, el señor Nicolás R. Lapetina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LUISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. —Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4031-v.en.23.

ACTA N.o 3986

Con fecha 16 de Diciembre de 1916, el señor Nicolás R. Lapetina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PANDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categarías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.— Montevideo, Diciembre 16 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4028-v.en.23.

ACTA N.o 3985

Con fecha 16 de Diciembre de 1916, el señor Nicolás R. Lapetina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OLGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 7, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. —Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4029-v.en.23.

Facultad de Arquitectura

CONVOCATORIA

Debiendo efectuarse el 31 de este mes la colación pública de grados, se convoca á todos los que se hallen en estado de recibir el título á que se presenten á inscribirse en esta Secretaría antes del 15 del corriente, bajo apercibimiento de postergación por un año.—Montevideo, Enero 4 de 1917.—El Secretario. 4080-v.en.15.

CONVOCATORIA

Concurso de profesores adjuntos

Llámase á concurso de méritos para proveer, de acuerdo con la reglamentación vigente, los puestos de profesores adjuntos en las asignaturas que á continuación se expresan.

Las solicitudes de los aspirantes deberán ser presentadas en esta Secretaría dentro de los plazos indicados.

Para la Introducción á las matemáticas Superiores, Mecánica Elemental y Geometría Descriptiva, hasta el 25 de Marzo de 1917.

Para Geometría Proyectiva y Estática Gráfica, Resistencia de Materiales y Nociones de Topografía, hasta el 25 de Abril de 1917.

Para Composición de Hornato, Historia de la Arquitectura é Higiene, hasta el 15 de Mayo de 1917.

Las bases para este concurso se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916.

2203-v.en.25.

Facultad de Medicina y Ramas Anexas

AVISO

Debiendo realizarse el día 31 del corriente la colación pública de grados, de acuerdo con lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1913, se convoca á todos los que se hallen en estado de recibir algún grado ó título ó que estén en las condiciones indicadas en ese decreto á que se presenten á inscribirse, bajo pena de postergación de un año, en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de 9 y 30 á 11 horas hasta el día viernes 19 del corriente inclusive.—Montevideo, Enero 8 de 1917.—El Secretario.

4071-v.en.20.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario en sesión del 10 del corriente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á los médicos, profesores y estudiantes de la Facultad de Medicina para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de esa Facultad.

Dicha elección se efectuará el día 27 del corriente á las 17 horas en el local de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — E. Barbaroux, Rector. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

4106-v.en.18.

(TESORERIA)

Períodos de inscripción para los cursos del corriente año

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que las solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, deberán presentarse ante la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos:

Para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Mujeres, desde el 10 al 31 del corriente Enero; los de la Facultad de Medicina, desde el 10 del mismo al 5 de Febrero próximo, y los de las Facultades de Derecho, Arquitectura é Ingeniería, desde el 10 del actual hasta el 10 del entrante Febrero.

Hora de inscripción: de 9 á 11 y 30.

Los alumnos exonerados del examen de ingreso deben presentar con la solicitud de matrícula un certificado en que conste que han hecho los cursos de 3.er grado (8.o año). — Montevideo, Enero 9 de 1917. — El Tesorero.

4085-v.en.20.

Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CONVOCATORIA

Por mandato del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se convoca á los alumnos egresados de la misma que deben recibir su título en la colación pública que se efectuará el 31 del corriente, para que se presenten á inscribirse en esta Secretaría con plazo hasta el 20, bajo apercibimiento de postergación por un año. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — La Secretaría.

4096-v.en.31.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Enero de 1917:

Día 20 de Enero, á las 8 — Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señores José Arboleya y Oscar J. Maggiolo, señorita Ana M. Federici y señor Juan A. Regules.

Día 20 — Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señora Luisa G. de Murguía, señorita María García San Martín, Débora I. Vitale d'Amico y señor Clemente Estable.

Día 22 — Lenguaje: Presidente, señor Joaquín R. Sánchez; vocales, doctor Horacio Abadie Santos, señorita Luisa Luisi, doctor Adolfo Berro García, señora Ana O. de Nieto.

Día 22 — Moral: Presidente, doctor José Pedro Massera; vocales, doctor Arístides Dellepiane, doctor Dardo Regules, señor Juan José Illa Moreno, doctor Miguel A. Páez Formoso.

Día 26 — Historia y Constitución: Presidente, doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora Margarita M. de Sanguinetti, señor Julio María Sosa, señor Manuel Nieto y Clavera y señorita Luisa C. Magariños.

Día 26 — Lectura: Presidente, doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señora Ema C. de Princivalle, señorita Rosa Marino, señorita Aída Farell, señorita Elena A. M. Bazzano.

Día 27 — Economía Doméstica y Maternología: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señorita Juana Pugni, señorita Teresa V. de Costa, señorita Juana Irigaray y señora Adela C. de Fabregat.

Día 27 — Agricultura y Ganadería: Presidente, doctor José Pedro Varela; vocales, señor Alfredo Ramos Montero, señor Teodoro Alvarez, señorita Nilda C. Castellucci y señor Joaquín Mestre.

Día 30 — Dibujo: Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señor Hermenegildo Sábat, señor Vicente Puig, señorita Eulalia Campos y señor Domingo Laporte.

Día 31 — Idioma Francés: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señora Amalia M. de Ferrari, señor Pedro Charles, señorita J. Machicote y señorita Irene Bauzer.

Día 31 — Geografía y Cosmografía: Presidente, doctor Adolfo H. Pérez Olave; vocales, doctor Ildefonso García Acevedo, señor Arturo Carbonell y Migal, señora Aurora V. de Brunetto y señorita Eduviges Piaggio.

Día 5 de Febrero — Caligrafía: Presidente, doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico, señor Hipólito Coirolo, señor José M. Castro y señorita Josefina Tarigo.

Día 5 — Trabajos Manuales: Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señor Albino Benedetti, señor Emilio Fournié, señor Juan Villarino, señor Francisco Martínez Vázquez.

Día 9 — Caligrafía y Dibujo (3.er grado): Presidente, señor Emilio Fournié; vocales: señorita Clelia Vitale d'Amico, señor Hermenegildo Sábat, señor Vicente Puig y señorita Eulalia Campos.

Día 12 — Pedagogía: Presidente, doctor José Pedro Varela; vocales, señorita Leonor Hourticou, señor Joaquín R. Sánchez, señor Enrique Reyes y señor Alfredo Samonati.
Día 12 — Música: Presidente, doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señorita Dolores Touris, señor Avelino Baños, señor León Ribeiro y señor Vicente de Pablo.
4098-v.en.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1.200 ejemplares del "Libro de Estadística", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12.
Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 del corriente á las 10, reservándose la Dirección General la facultad de aceptar la que considere más favorable ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Pedro Bustamante, Secretario General.
4103-v.en.31.

Imprenta Nacional

LLAMADO A LICITACION

La Administración de la Imprenta Nacional llama á licitación pública para el suministro de 10.000 kilos de papel de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la calle Magallanes número 979 de 8 á 11 y de 14 á 17.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo del corriente año á las 15 horas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.
La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniere á los intereses del Estado.—Montevideo, Enero 10 de 1917.—La Administración.
4076-v.en.20.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
» la rústica	**» 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Instituto Nacional de Agronomía

LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo fecha 25 de Noviembre de 1911 y el reglamento de provisión de cátedras del Instituto de Agronomía, se llama á concurso de oposición para la provisión de la cátedra de Veterinaria del mismo Instituto.
Las bases del concurso, que se realizará el 2 de Abril próximo, se hallan á disposición de los interesados en esta Secretaría, donde serán admitidas las inscripciones respectivas hasta el 20 de Marzo inclusive. — La Secretaría.
3366-v.en.18.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA NUMERO 79.
Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública por esta segunda y última vez para la adquisición de 3.600 (tres mil seiscientos) kilos vescia destinado á la provisión de los palomares militares.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.
La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los interesados del Estado.—Montevideo, Enero 6 de 1917.—El Secretario General
4038-v.en.15.

Arsenal General de Marina

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA
Licitación

El Arsenal General de Marina llama á licitación pública, por primera vez, para la construcción de un varadero anexo al Dique Nacional, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal General de Marina.
Todo proponente puede entrevistarse con el Jefe del Arsenal, quien sobre el terreno le dará todas las explicaciones que le soliciten, las que se harán constar por escrito, firmándolas el referido jefe.
Las propuestas deberán ser presentadas en el Arsenal General de Marina en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Enero d 1911.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 del presente mes de Enero á las 10 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Ministerio de Guerra y Marina el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montvideo, Enero 9 de 1917.—El Contador-Administrador.
4075-v.en.25.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.á el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al alférez graduado don César B. Castella, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. —Vicente Garassini, Secretario.
2236-v.en.26.

Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso hasta el día 15 de Marzo del corriente año, á contar de la presente fecha, para proveer en propiedad un puesto de practicante interno en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Hospital sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 9 á las 11 horas.
Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado correspondiente, se recibirán en la precitada Secretaría en los días y horas determinados en el presente llamado.—Montevideo, Enero 4 de 1917.—El Secretario.
4041-v.feb.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración.
3069-v.mz.5.

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegain de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración.
3024-v.mz.2.

Don Francisco Susena, propietario del sepulcro número 2535 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—La Administración.
2185-v.en.24.

Doña Belermina Pedrosa de Perichón se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 478 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Clara Soza de Pedroza.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. —La Administración.
2218-v.en.26.

Doña Celia A. de Arrúe se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1143 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Carlos Justino Arrúe.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —La Administración.
2237-v.en.26.

AVISO

Por mandato del señor Intendente Municipal se hace saber á los interesados que la señora Basilia López de Fernández se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal de La Sierra, primera sección judicial de este Departamento, que cruza un terreno de la misma y conduce á Siete Cerros, ubicado en dicho paraje, teniendo por linderos á la sucesión Francisco Fonseca y Fermina Olivera de Araújo.
Las personas á quienes perjudique el desvío proyectado deben presentar sus reclamos ante la Intendencia dentro del plazo de treinta días.
Queda á disposición de los mismos en esta Secretaría el expediente respectivo. — Rocha, Noviembre 3 de 1916. — Máximo G. Molina, Secretario.
2302-v.en.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE E. BUERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Castro número 177, y doña MARGARITA ALVAREZ MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1461.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" *por espacio de ocho días como lo manda la ley.* — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1121-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TRABA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marsellaise número 428, y doña TERESA CANOSSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Finisterri, domiciliada en la calle Marsellaise número 488.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1186-v.en.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLINAS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Sassari, domiciliado en la calle Recinto número 377, y doña ANTONIA DELORENZI, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cúneo, domiciliada en la calle Recinto número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1214-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1907, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ZAMBELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel número 1278, y doña CARLOTA MARIA NICOLINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1205-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADOLFO CANEPA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel número 1323, y doña SOFIA MENDEGUIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1188-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GARCIA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña ADELINA LOURO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1169-v.en.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DACHS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1279, y doña ANA RENAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1203-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GAYA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala número 1820, y doña CATALINA CALEGARIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Bistagno, domiciliada en la calle Maldonado número 942.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1202-v.en.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARCAVALLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Cosenza (Italia), domiciliado en la calle Ciudadela número 1293, y doña CARMEN BACELLARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 975.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1201-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MEAS PARDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle ......, y doña MARIA ZUBILLAGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle ......

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1187-v.en.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO FURTADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 417, y doña ANA CLELIA BARABINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1216-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARIA LUISA NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1215-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES IGLESIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Yaguarón número 1031, y doña JOSEFA BARRAL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1031.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1190-v.en.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL I. PEREZ MAREXIANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán número 1378, y doña MARIA IBERIA DE TORRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1122-v.en.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1907, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO CAVO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1663, y doña CARMEN PANDOLFO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Democracia número 1783.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1209-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1907, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO CANTERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1128, y doña TERESA CORINA BERRUTTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en ......

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1208-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS OTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1530, y doña DOLORES ESPASSANDIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1210-v.en.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FARIÑA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Paysandú número 1536, y doña ANGELA MARIA HORACIA DE JACOVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1170-v.en.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROBELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1418, y doña AIDA JUANA MARIANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1171-v.en.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Convención número 1067, y doña SARA LEDO ARGIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle General Aguilar número 1377.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1229-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO COTELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1595, y doña SOCORRO BANEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1595.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1228-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1683, y doña LUISA VICTORIA BUERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Luna número 1671.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1223-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1879, y doña JOSEFA ABROÑEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1140.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1219-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAI ZAMISCH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad ruso, nacido en Volinia, domiciliado en la calle Figueroa número 2111, y doña RAQUEL LIBERMAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Jersana, domiciliada en la calle Independencia número 1408.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1191-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1878, y doña JOSEFINA REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1502.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1192-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han celebrado matrimonio "in extremis" don OMAR AGUSTIN PINTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2494, y doña ELENA BURTON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2494.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1189-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO PRADO, de 26 años edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Gianelli número 1494, y doña ANTONIA SARAGÜETA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 1484.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1180-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUBAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña PAULA PRIETO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Agraciada numero 2526.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1179-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGLADA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesin jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle César Díaz número 1189, y doña FLUMENCIA SEGUNDO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 1189.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1178-v.en.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FRANCISCONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña CLAUDIA GREGORIA BUENO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1193-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES FIORINA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en el Piemonte (Italia), domiciliado en el Barrio Maciel, y doña MARCELINA MARIA CRISTINA AICARDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 230.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1172-v.en.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDE A. GUARNASCHELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 1774, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ CUBILO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 88.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1173-v.en.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO IRAZABAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 96, y doña EMMA NASCIMIENTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 96.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1174-v.en.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1916, las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL QUIROGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña CELESTINA ENRIQUE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1189-v.en.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEBO DAL MONTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Sayago, y doña NELIDA ELISA REGINA SUBURU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 2516.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1220-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO IZQUIERDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la Avenida Flores número 2602, y doña MARIA VICTORIA MAGGI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2569.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1195-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGUEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Itapebí número 2920, y doña NARCISA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Itapebí número 2920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1194-v.en.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MARIA HERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ELVIRA ROMAY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1207-v.en.18.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Brasil número 26, y doña ENRIQUETA ESPINOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Brasil número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1206-v.en.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PIO CARABALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Départamento de Minas, domiciliado en la calle Iglesia número 38, y doña LIBORIA GENARA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Iglesia número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1231-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PUENTES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gil número 9, y doña ANGELA VERGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1230-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO CANESSA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena número 152, y doña ROSA COSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 911.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1225-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MAS CURBELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1260, y doña ESTHER MARIA BRASO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Norte América número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1224-v.en.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FELIPPONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maturana número 37, y doña RAMONA GANTES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3031.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1175-v.en.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARIA CAGNOLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1174, y doña MARGARITA EDUARDA HEGUERTE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1803.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1212-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOLIS JOSE CELIBERTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Achar (Tacuarembó), domiciliado en la calle Colonia número 1034, y doña MARIA DELGUE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 1110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1211-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDRO YEQUE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2070, y doña FLORA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Defensa esquina La Paz.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1213-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1665, y doña APOLINARIA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1185-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GESUELE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1732, y doña ANGELA BUENAMOSA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2025.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1184-v.en.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PERIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Antonio sin número (Unión), y doña LUCIA LUBERTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 2219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1236-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SIERRA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paso Casavalle sin número, y doña CARMEN ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1235-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO PAIVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Guaná número 2161, y doña CONSUELO AMALIA ARROSPIDE PIEDRAHITA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Canelones número 2182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1234-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERMAN PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 245, y doña FLORINDA EPIFANIA TREVIÑO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 399c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1233-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VICTORIANO TRIGO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2306, y doña MARIA TERESA DE VERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2306.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1232-v.en.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN LOETTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña LUCIA ENRIQUETA SILVA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Alzáibar número 1175.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1196-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1917, á las 11 y 50. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EUGENIO SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Miguelete número 1086, y doña ANSELMA CARABAJAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1197-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO CLARO FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1620, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle M. Haedo número 63.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1176-v.en.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOLLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2037, y doña TERESA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 2037.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1198-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SANTIAGO COLLAZO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle J. L. Terra número 2341, y doña DIONISIA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Pagola número 1895.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1199-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESENCIO ARGOMANEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Alaba, domiciliado en la calle Constitución número 2016, y doña MARIA VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Constitución número 2016.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1200-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RINALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Hocquart número 2156, y doña MARIA BUENOMO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Hocquart número 2156.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1182-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CROCAMO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle República número 2229, y doña PASTORA ORGALES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle República número 2229.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1183-v.en.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CALLERIZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Conciliación sin número, y doña MARGARITA FERRETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación número 86.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1227-v.en.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO FERRERI, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA MACEIRAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Caballero sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1226-v.en.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BETTUCHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Maceratto, domiciliado en el Pantanoso, y doña DILIA CLOTILDE ROVELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1177-v.en.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Enero del año 1917, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CANDIDO SIMETO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blanes número 1010, y doña AIDA PERCOVICH BOSCH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Camino Castro número 193.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1204-v.en.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Muñoz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 3214-v.en.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Urbana Garay ó Urbana Ricardo de Arteaga, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 29 de 1916.—Eduardo Díaz Ealp, Actuario. 4086-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Carballeira ó Carballeira Fernández, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3394-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Del Pino de Freire, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 3395-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Macchitelli de Musto ó Machitelli

de Musto, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3374-v.en.29.

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Emilio Cazalá, título por prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título ó concepto tengan ó se atribuyan algún derecho á una fracción de terreno de propiedad del mencionado Emilio Cazalá, con sus mejoras, cuya área es de 3.993 métros 56 decímetros, que se deslindan así: 143 metros de frente al Sud, sobre la calle Entre Ríos; 23 metros 60 centímetros también de frente al Oeste, sobre la calle Mendoza; 34 metros 60 centímetros igualmente de frente al Este, sobre la calle Jujuy, y la línea del Norte es quebrada, midiendo 77 metros 52 centímetros, que lindan con Sosa Díaz, más 2 metros 10 centímetros, más 19 metros y más 45 metros 50 centímetros, que confinan con el señor Carvallido, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término de 90 días comparezcan por ante este Juzgado á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que á los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3348-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hors y Comellas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3373-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Artidoro de Viana, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3272-v.en.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "María Dolores Fernández y Martiniano Damasio Fernández contra la sucesión de Pedro Tredgeu, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza especialmente á los herederos de don Pedro Tredgeu, don Juan y Pedro Honorio ú Honoré Tredgeu y Juan, Pedro Justino y Arnoldo Enrique Bernadet, y á todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho á sus bienes, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días en los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3259-v.en.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Topino de Mignaqui, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
4083-v.fb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Berrutti, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 23 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.
4049-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Capdevielle, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 23 de 1916.— Eloy G. Pereira, Actuario.
4042-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Garrido Castro, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 23 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
4043-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Iglesias, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 23 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
4044-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Dalier, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3323-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Ibarra de Ollarburú, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3300-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brassesco, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza á don Juan Brassesco, doña Luisa Brassesco, doña María Brassesco y doña Asunción Brassesco ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. —Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3228-v.en.19.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel, don Edmundo y don Raúl Narancio el registro de una mina de cobre en Minas, denominada "Yacimiento A", la que se encuentra ubicada entre los siguientes límites: Norte, Eduardo Ariza y Compañía Salus; Este, la sucesión Abadía y sucesión Ramón Maio; Sur, Julia y Fernando Leiria, y por el Oeste, Fermín Ceballos, Enrique Nogues, Compañía Salus, Manuel Dionisio Acosta y Francisco Benítez. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 31 de 1916. — Domingo E. González, Secretario.
3356-v.en.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de cinco cascos de vino mendozino, la que fué encontrada en la margen izquierda del arroyo San Francisco, Departamento de Paysandú, por una comisión compuesta por el subcomisario don Severo Ruiz Díaz y guardia civil Eusebio Sánchez, cuyo hallazgo tuvo lugar en Octubre del corriente año, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, siempre que no comparecieran dentro de aquel término ante el Juzgado. — Domingo E. González, Actuario.
3314-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante don Luis Ferrario, domiciliado en el Camino Burgues número 2839, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Entre don Luis Ferrario, de una parte y de la otra sus acreedores simples, unos representados por la Liga de Defensa Comercial y los demás por sí, tanto civiles como comerciales, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquél, respecto de dichos acreedores: Primero: Los acreedores simples conceden al señor Luis Ferrario una quita del cincuenta por ciento sobre el monto de sus respectivos créditos, bajo la condición de que el señor Ferrario abonará el cincuenta por ciento restante á los diez y ocho meses de la fecha de este convenio y sin interés; Segundo: En garantía de las obligaciones contraídas por el señor Ferrario en este convenio se somete á la más amplia intervención en sus operaciones comerciales que deberá ser ejercida por el señor Francisco Vilaró, designado por la masa común de acreedores, á quien se le faculta para que pueda nombrar para que lo represente con las mismas facultades que por este convenio se le confieren, al señor Manuel Garí. El interventor ó su delegado deberá ser consultado en todos los actos de administración y no se hará pago ó cobro alguno, ni se contraerán deudas sin su autorización, ejerciendo la fiscalización de todas las operaciones comerciales del deudor, debiendo intervenir, además, en el nombramiento y destitución del personal, así como en la fijación de sus sueldos. En caso de desacuerdo entre el interventor y el deudor señor Ferrario, queda aquél facultado para pedir el embargo de todos los bienes del señor Ferrario mientras deciden los acreedores. Si el deudor no se pone de acuerdo con éstos para una solución dentro de un mes y medio de la fecha del embargo, el presente arreglo quedará de hecho rescindido, y los acreedores podrán ejecutar sus créditos ó usar de sus derechos en la forma que estimen conveniente. Dicho embargo sólo podrá ser levantado con la conformidad de la mitad de los acreedores que representen las tres cuartas partes de los créditos; Tercero: El pago de las cuotas correspondientes á los acreedores que representa la Liga de Defensa Comercial será hecho en la sede de esta institución, y en cuanto al pago de las cuotas correspondientes á los demás acreedores, el señor Ferrario lo hará en el domicilio de éstos. Para el caso de ejecución ú otras acciones fundadas en el presente convenio se establece esta ciudad como domicilio convencional; Cuarto: El señor Fe-

rrario se obliga á presentar á homologación judicial este convenio dentro del término de veinte días, debiendo, en caso de haber obtenido la firma de la totalidad de los acreedores, llevar este convenio á escritura pública, autorizándose á los señores Presidente y Secretario de la Liga de Defensa Comercial para firmar dicha escritura en representación de todos los acreedores. Se acuerda al deudor un plazo de veinte días para obtener la firma de los acreedores y presentarlo á la escrituración; Quinto: En caso del artículo anterior, la falta de homologación judicial no impedirá que el deudor cumpla lo convenido en los términos y la forma estipulada, y los acreedores podrán exigir su cumplimiento; Sexto: Si este convenio no se cumpliera por el deudor, y entretanto hiciera otro ó se presentara judicialmente solicitando la homologación sobre otras bases que las aquí estipuladas, sin perjuicio de las acciones que tienen los acreedores para oponerse, se declara que la quita y plazos acordados quedan sin efecto, entrando á figurar en el nuevo arreglo, si se homologara, por la totalidad de los créditos correspondientes, de modo que la cuota á pagarse en virtud del nuevo arreglo, en su caso, se fijará en proporción de la deuda originaria, y no sobre el líquido que resulte después de la rebaja dada por el presente; Séptimo: La falta de cumplimiento á lo pactado dejará sin efecto, "ipso facto" el presente convenio en cuanto á la quita y plazos concedidos en el mismo. Igual condición resolutoria es pactada para el caso de que el señor Ferrario cierre su casa de comercio sin consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial. Se suscribirán dos ejemplares de este convenio, de acuerdo con lo que prescribe la ley de la materia, con respecto á los que son acreedores comerciales y civiles. La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombran.—Acreedores comerciales: Eugenio Robert y Cía., $ 406.70. — Noceti, Ratti y Crosta, $ 48.66. — José Ramón Piccardo, $ 22.45. — Bonomi, Rabellino y Cía., $ 1.657.76. — Brito Foresti. Rolando y Cía., $ 194.09. — Banco Italiano, $ 3.200.00. — Trabucatti y Cía., pesos 3.325.31. — Enrique Minoli, $ 21.46. — E. A. Barrere, $ 35.00. — Juan Shaw, $ 31.42.— Eugenio Barth y Cía., $ 106.96. — Sobrino y Varela, $ 15.65. — Martín Mojana, $ 98.76. —Oyenart y Cía., $ 28.31. — Francisco Viladró, $ 3.049.29. — José Segade, $ 664.63. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Por la Liga de Defensa Comercial: H. Trabucatti, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario. —F. Silver, $ 2.620.00. — Por Mann George Depots Limited: A. P. Morton, Gerente, pesos 247.37. — Horacio Ellis y Cía., $ 55.09. —Moretti Hnos., $ 58.40. —P. Sucesión Sandri: L. Sandri, $ 80.87.—Evaristo Vignoli é hijos, $ 66.44.—Juan Pastorino, $ 19.25. — Adolfo Kliche, $ 7.74. — Beretta Fratelli y Cía., $ 68.08. — Luis Y. Berrutti, $ 381.47. — Rodolfo Kliche, $ 37.20.—Eduardo y Pedro Calcagno, $ 19.39. — Andrés Quadrelli, $ 15.95. —Viuda é hijos de Juan Tamaro, $ 22.50.— Lorenzo J. Pérez, $ 75.00. — Italo Descalzi, $ 8.40. — Bruno V. Strazzarino, $ 0.65. — Generoso Camesella, $ 2.17. — Agustín Naone, $ 50.58. — Nicolás Salvo, $ 5.50. — Domingo Santo, $ 22.37. — Juan Puig y Cía., $ 0.30., — Lorenzo Althabe, $ 47.16. — Abdón Guardiola, $ 7.07. — Firmo á ruego de don Domingo Vasallo: Pedro Vasallo, pesos 10.00. — José Deambrosi y Cía., $ 166.66. Adrián B. Echegaray (Farmacia), $ 1.70.— Pedro Bernasconi, $ 26.90. — Bartolomé Pinque, $ 181.08. — Juan Cernuschi, $ 27.85. — Carlos F. Biscia, $ 70.84. — J. Rodino, pesos 13.30. — Luis G. Echeverriborda, $ 7.44. —J. Ant. Bonomi, $ 253.23. — Francisco Grandi, $ 13.40. — Acreedores civiles: Clementina F. de Lerma, $ 1.000.00. — Anita F. de Branbani, $ 600.00. — Carlos Mazzuchelli, $ 1.060.00. — Se previene que, á los efectos legales, artículo 1527 del Código de Comercio, se formula la presente, como que, habiéndose pedido habilitación del feriado, fué acordado por auto número 6008 al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre veintidós de mil novecientos diez y seis. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

3325-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Luis Rossi, en representación de doña María Díaz, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Pedro Costa, por figurar en ella de estado casado en vez de decirse que no lo era. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil, á cuyo efecto ha sido habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 22 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.

4055-v.n.24.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Jaroslav Guillermo Nowottné para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Anna Martha Uhlitzsch de Nowottné, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, á los efectos del término del emplazamiento, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

3350-v.en.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino H. Olaondo, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

3338-v.en.27.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felipa A. Carrasco de Nicolás y Miguel Nicolás, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que, á sus efectos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

3321-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Spigno, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4088-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Polonia López de Vázquez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4092-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Britos Morales, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4091-v.en.20.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber, habilitado el feriado mayor, que se ha presentado don Francisco Chiappe solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Leonor Grissutti, por hallarse equivocada en cuanto figura en ella la madre del contrayente como María Raffo siendo María Arzeno. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la Ley de Registro del Estado Civil.—Montevideo, Diciembre 23 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.

4037-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barrabino, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4090-v.en.20.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Librada Delfino, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingo Caputti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se entenderá la tramitación del expedientillo sobre auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3310-v.en.23.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3277-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Carlos Fadigatti y doña Josefa Rompassi de Fadigatti, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por los causantes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Artigas, Diciembre 7 de 1916.—Teófilo M. Real, Escribano.

4026-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Martínez de González, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

4089-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por don Pedro Melanio Sánchez por rectificación de partidas, se hace saber que el nombrado Sánchez ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, por figurar el apellido de su madre escrito Estavida, cuando es y debe escribirse Estavillo. — Y para ser publicado por quince días en la prensa local y en el "Diario Oficial" expido el presente, habiéndose habilitado el feriado á los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.

4097-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felisberto Antonio Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.

3363-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervacio Giménez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.
3362-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Olmos de Neyra, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 18 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
4102-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Sorondo de Monegal, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 23 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
3357-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza al heredero instituído por heredero, Josep Antón Buhler, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Colonia, Diciembre 23 de 1916.— Raúl Barbot, Escribano.
4051-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 20 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
3397-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyugues David Duval y Ana María Luisa Jeymonat, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
4002-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Erra Mondon de Gilles, citándose á todos los interesados para que comparezcan en el término de treinta días á deducir sus derechos. — Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
4001-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Caffarel, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
4003-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Köhli, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
4004-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Barretto, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
3290-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauro Carbajal y de don Hector Carbajal, para que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano
3289-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Zarate y María Echart de Ortiz de Zarate, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Noviembre 28 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
3246-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Apelateguy, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
3250-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Natalia Gómez y Laura Elena Ramírez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Diciembre 21 de 1916.— Antonio Stagnaro, Actuario.
4067-v.en.22.

Embargo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que en los autos caratulados "Chiapparro Hnos. contra la sucesión de Carmen Ferreira de Moreira, por cobro de pesos", se ha trabado embargo por el señor Juez de Paz de la 4.a sección, con fecha 13 del actual, en bienes de la expresada sucesión que consisten en una fracción de campo ubicada en el 3.er distrito (Carapé) de la referida sección, compuesta de doscientas cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, don José Ramón Chocho; al Sud, don Juan I. Choco, don Félix Batista y doña Elina Batista de Corbo; al Este, don Pedro Guadalupe, y al Oeste, don Demetrio Ruiz. Cuyo embargo fué trabado para responder á la suma de trescientos veintiséis pesos diez centésimos y sus intereses que se le adeuda á la mencionada firma comercial de Chiapparro Hnos., más las prestaciones legales que se adeuda á este Juzgado, por los sucesores de dicha sucesión; y á los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 23 de 1916.—Antonio Stagnaro, Escribano.
4068-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Ibarra, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 18 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
3222-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Sosa de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 11 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
4066-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores y doña Delmira Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
4065-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan F. Insua, iniciando el juicio "Sucesión de Dolores Fernández, rectificación de partidas", en cuyos autos pide se rectifiquen las dos partidas que se indicarán, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Nicasio Fernández con Antonia Pío, debe enmendarse el nombre de la contrayente, pues aparece Andrea y en realidad es Antonia, y en la de defunción de la causante Estanislada Dolores Fernández, se ha omitido su primer nombre, pues aparece Dolores solamente.—Minas, Diciembre 19 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
4064-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacoba Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 18 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3396-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hernández y doña Polonia Vivas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 23 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3364-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Bernardino Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.
3233-v.en.18.

Síndicos

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, hago saber que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1588 del Código de Comercio, han sido designados los comerciantes que á continuación se expresan para desempeñar las funciones de síndicos en el próximo año 1917: Toribio Perandones, Francisco y Garmendia, Arturo Mayobre, Angel Ugarte, Eduardo Lluberas, Enrique Restelli, Antonio Quirici, Antonio Escudero. — Minas, Diciembre 20 de 1916.— Arturo Barriere, Actuario.
3365-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Perú y doña Eustaquia Béres, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3232-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan an te este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 22 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3331-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2897-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2901-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Constante, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2065-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piaggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 4 de 1914.—Jaquín Brandao Sosa, Actuario. 1977-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de doña Matilde Brum para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2054-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita llama y emplaza á doña Joaquina Castro de Romero y á doña Martina Vélez ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno de las nombradas personas, situada en la calle Plata entre Uruguay y Florida, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca y terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley.—Paysandú, Octubre 19 de 1916.—Ceferino Travieso. 2124-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don Juan Romey para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Francisco Cereghetti, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 3315-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber, al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Elvira San Martín, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 3287-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público. 3036-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de Luca, á fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Diciembre 11 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario. 4039-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Luis Mosquita, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Brum para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por investigación de la paternidad le ha iniciado el peticionante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salto, Noviembre 10 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 3049-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan José Rodríguez, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se emplaza á los herederos ó interesados en dicha sucesión para que dentro del prefijado plazo comparezcan á estar á derecho en la demanda que sobre filiación natural entabla Leopoldina Santos, por sus menores hijos Juan Pedro, Cipriano Justino y María Concepción, contra la sucesión referida de Juan José Rodríguez, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. Se previene que el término del emplazamiento correrá también durante la feria judicial.—Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 3367-v.en.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos caratulados "Quiebra de Fernández y Gabito", se hace saber al público en general que el síndico don Juan Hontou, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1644 del Código de Comercio, presentó el estado del activo y pasivo de la masa, y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de dichos fallidos, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para que concurran á la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 12 de Febrero próximo á las diez y seis horas, y se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran á dicha junta, en la forma prescripta por los artículos 1647 y pertinentes del citado Código. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 3260-v.en.19.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan B. Alvarez, como apoderado de don Donato Francisco González, entablando formal demanda contra todos los que se consideren con derecho á la propiedad de un campo ubicado en la sexta sección de este Departamento, compuesto de setecientas veintiuna hectáreas, más ó menos, que adquirió por fracciones, y cuyos límites son: por el Norte, campo de don Mateo C. González; por el Este, campos de don Camilo Rodríguez y de doña María Serafina González de Pereira dos Santos; por el Sud, cuchilla del Tigre, divisoria con campo de doña María Petrona Alvariza de González, y por el Oeste, María Petrona Alvariza de González y Mateo C. González, para que se declare operada á favor del señor Donato Francisco González la prescripción adquisitiva de treinta años sobre dicho inmueble; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días se presenten á estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2334-v.en.31.

REMATES JUDICIALES

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

De todas las existencias de la "Farmacia de la Estrella", calle Uruguay número 999, esquina Daymán.

El martes 23 de Enero, á las 15 horas.

Procederé á vender, por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección, según resolución recaída en el juicio seguido por Pedro Brignoni contra Everardo P. Rehermamm, cobro de pesos; por las dos terceras partes de su tasación, lo siguiente: las instalaciones y demás existencias que estarán á la vista el día del remate. Se exigirá seña. Otros informes: calle Uruguay 871. 4105-v.en.23.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, en los autos Remigio Ayala contra Juan P. Baccino, venderemos, al mejor postor, mostrador de mármol para carnicería, ganchos, hachas, serruchos, picadero, etc., etc., el lunes 22 á las 14 horas, en Zabala 1388. 4087-v.en.20.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

PROPIEDAD EN LA VILLA DEL CERRO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Ricardo Canfield, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del entrante Enero, á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado y demás mejoras, sita en la manzana 88 de la Villa del Cerro, en este Departamento, compuesta de 548 metros 35 centímetros superficiales, lindando por el Sud con la calle República Argentina; por el Oeste con Lorenzo Delgue; por el Este con Sebastián Oger, y por el Norte con una cañada. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle

aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento en poder del Actuario; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. Eduardo Díaz Falp, Actuario.

4094-v.en.27.

LUIS VAGO CATTANEO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Euclides Borges con Facundo García y Reyes Ojeda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del próximo Febrero, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Luis Vago Cattáneo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección del Departamento de Río Negro, y compuesta de un área superficial de 223 hectáreas y 1.556 metros, que lindan por el Norte con la cuchilla de Haedo; por el Este con el arroyo del Sarandí, y por el Sud con don Luis Peluffo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento como garantía, en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; y 3.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre .. de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3268-v.feb.2.

JOSE PAZOS

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

1.o El domingo 28 del corriente, á las 16 horas, procederé á la venta, en el lugar de su ubicación, de la finca situada en la calle Pando números 2671 y 2673, casi esquina Guadalupe. En seguida los cuatro solares de terreno que dan frente á la calle Marsella y fondos á la finca antes mencionada. Véanse los carteles con el plano.

2.o El lunes 29, á las 14 horas, en la puerta del Juzgado de lo Civil de tercer turno, de los solares de terreno que se detallan en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Luis Rivara", se hace saber al público que en los lugares, días y horas que se expresan, por intermedio del martillero don José Pazos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, se procederá á la venta en remate almoneda, de los siguientes bienes:

El día 28 del corriente mes de Enero, á las diez y seis horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones: 1.o Cinco fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, situados en la manzana número 598, 12.a sección judicial de esta Capital, compuestas, en conjunto, de 2.664 metros 5.869 centímetros cuadrados, señaladas con los números 1 al 5 en el plano firmado por el ingeniero don Alberto E. Trigo en Agosto de 1916, y que, según el mismo plano, se deslindan así: El solar número 1 se compone de 507 metros 4.480 centímetros cuadrados, lindando al Norte y Nordeste con Manuel Soto Obanza y Pablo Zas (según título); por el Nordoeste da frente á la calle Marsella, y por el Sudeste y Sudoeste linda, respectivamente, con las fracciones números 5 y 2 de dicho plano. El solar número 2 se compone de 467 metros 78 decímetros cuadrados, lindando por el Noreste con el solar número 1; al Noroeste con la calle Marsella, y al Sudeste y Sudoeste confina, respectivamente, con las fracciones número 5 y 3 del mismo plano. El solar número 3 se compone de 466 metros 1.175 centímetros cuadrados, lindando al Noreste con el solar 2; al Noroeste con la calle Marsella, y al Sudeste y Sudoeste linda, respectivamente, con las fracciones 5 y 4. El solar número 4 se compone de 454 metros 3.007 centímetros cuadrados, lindando al Noreste con el solar número 3; al Noroeste con la calle Marsella; al Sudeste con el solar número 5, y al Sudoeste una línea quebrada, que linda con José Salgueiro (según título). El solar número 5 se compone de 768 metros 9.407 centímetros cuadrados, lindando por el Noreste, en una línea quebrada de 11 metros 20 centímetros, más 14 metros 70 centímetros, más 29 metros 81 centímetros, con Manuel Soto Obanza y Pablo Zas (según título): al Sudeste 8 metros 85 centímetros de frente á la calle Pando; al Noroeste, en una extensión de 33 metros 12 centímetros, linda con los solares 1, 2, 3 y 4 del mismo plano, y al Sudoeste, en una extensión de 42 metros 92 centímetros, linda con Alonso Rodríguez y José Salgueiro (según título). Las fracciones designadas con los números 1 al 4 han sido tasadas á razón de tres pesos el metro cuadrado, y la fracción número 5 fué avaluada, en cuanto á 390 metros 38 decímetros cuadrados, en diez mil setecientos sesenta y siete pesos con veintiocho centésimos ($ 10.767.28), y, en cuanto á los restantes 378 metros 5.607 centímetros cuadrados, á razón de $ 3.00 el metro cuadrado. 2.o Los derechos que pertenecen á la sucesión de don Luis Rivara á la compra de un solar de terreno situado en la Capital, con frente á la calle Guadalupe, entre las calles Pando y Marsella, señalado con el número 13 en el plano respectivo, y compuesto de 259 metros 65 decímetros cuadrados, el que fué prometido en venta por el Banco de Crédito en la suma de 1.505 pesos con 97 centésimos, ó sea á razón de 5 pesos 80 centésimos el metro cuadrado, según boleto número 1140, y por el cual se ha pagado al contado 501 pesos 99 centésimos, y sus cuotas, hasta Julio de 1913, de 33 pesos 46 centésimos cada una, lo que da un total de setecientos dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 702.75). Dicho terreno ha sido tasado á razón de tres pesos el metro cuadrado.

El día veintinueve del corriente mes de Enero, á las catorce horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423. 1.o Un solar de terreno situado en el Barrio Villa Española, jurisdicción de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 24 de la fracción F en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 400 metros, teniendo 10 metros al Noroeste sobre la calle Suñer y Capdevilla, entre las calles General Flores y José Vicente Arcos; por 40 metros de fondo al Noreste, por donde linda con los solares 1, 2, 3 y 4; por el Sudeste con los fondos de los solares 5 y 19, y por el Sudoeste con los números 20, 21, 22 y 23. Este bien ha sido tasado en la suma de 280 pesos, ó sea á razón de setenta centésimos el metro cuadrado. 2.o Dos solares de terreno situados en el Barrio Fortuna, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 18 de la fracción B y 36 de la fracción E del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1906, compuesto el primero, ó sea el señalado con el número 18 de la fracción B, de 979 metros, que se deslindan así: 150 metros de frente al Noreste á la calle Vecinal, por 65 metros de fondo, y linda por el Noroeste con el solar 17; por el Sudeste con el solar 19, y por el Sudoeste con el 57; el segundo solar, ó sea el número 36 de la fracción E, se compone de 1.110 metros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Noroeste á la calle de los Millonarios; por 74 metros de fondo, y confina por el Noroeste con el solar 35; por el Sudeste con el 37, y por el Sudoeste con el 75. Estos dos solares han sido tasados en su totalidad en la suma de 1.042 pesos 50 centésimos, ó sea á razón de cincuenta centésimos el metro cuadrado. 3.o Un solar de terreno situado en la manzana letra L del pueblo San Lorenzo, de este Departamento, señalado con el número 9 en el plano respectivo, compuesto de 301 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Este á la calle de los Treinta y Tres; 29 metros 206 milímetros de fondo al Oeste, por donde confina con el solar número 8; por el Norte con el número 7, y por el Sud con el número 11. Este bien ha sido tasado en la cantidad de 271 pesos 35 centésimos, ó sea á razón de noventa centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones establecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos, etc., serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 5.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, á mi escritorio, Ituzaingó 1265, de 14 á 17 horas, ó Rocha 2177.

4104-v.en.29.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Por $ 2.400.00. — De la casa de altos y bajos, tirantería de fierro, moderna, calle Zabala número 1222, con 5 habitaciones, altillo, caño maestro, etc. — El lunes 29 del corriente, á las 16 horas, en la misma propiedad.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Leodora ó Eleodora Poza", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Enero á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situada en esta Capital, en la manzana 68 de la antigua ciudad, compuesta de 64 metros 50 centímetros, con 5 metros 72 centímetros de frente al Oeste á la calle Zabala, donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1222, antes 248; por 11 metros 274 milímetros de fondo al Este, y linda por esta parte con don Juan Luis Vidal; por el Norte con don José C. Baigorry, y por el Sud con doña Francisca Dcrat Blais. Este bien ha sido tasado en la suma de 3.600 pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la mencionada tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 9 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros informes: Paysandú 1196.

4084-v.en.27.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

UN SEPULCRO Y UN NICHO EN EL CEMENTERIO CENTRAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angela Bene de Bonifacio", se hace saber al público que el día veinte de Enero próximo, á las diez y seis horas, y en la puerta de: Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o El usufructo del sepulcro número 160 del Cementerio Central, primer cuerpo, con las mejoras que contiene y le correspondan. Este sepulcro está tasado en la suma de cuatro mil pesos. 2.o El usufructo del nicho número 474 del Cementerio Central, primer cuerpo. Este nicho está tasado en la suma de doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones preestablecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1364.

4025-v.en.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos sucesorios de don Isauro Costa, se hace saber al público que el día 23 de Enero del corriente año, á las diez y seis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en pública almoneda y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 6 de la manzana 48|79 del Pueblo Victoria, de este Departamento, según el plano de mensura y amojonamiento del agrimensor don Benjamín F. Conde, de Febrero de 1906, compuesto de 368 metros 94 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste al Camino al Cerro, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar 11; por el Nordeste linda con el olar 7, y por el Sudoeste con el solar 5. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 800.00. 2.o Otro terreno con sus mejoras, señalado con el número 12, de la manzana número 268 del Pueblo Victoria, de este Departamento, que, según plano del agrimen-

sor don Guillermo P. Rodríguez, se compone de 368 metros 94 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste á la calle Bella Vista, entre las de Ibicui y Río Negro, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar 25; por el Noroeste con el 4 y fondos del 5 y 6, y por el Sudeste con el 13. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 500.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la mitad de los aforos establecidos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación y remate, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.

4016-v.en.23.

CARLOS D. DURAN

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

De la sólida y moderna casa de bajos, calle Sierra número 1714, entre Uruguay y Paysandú.

El sábado 20 de Enero, á las diez y ocho horas, y en el lugar de su ubicación, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Adelina Brooks de Bowbles contra Margarita Alciaturi de Puyo y Arturo Puyo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Enero próximo, á las diez y ocho horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos D. Durán, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana número 400 de la nueva ciudad, de esta Capital, entre las calles Uruguay y Paysandú, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Gualberto de Medina con el número 29, compuesto de 524 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Sierra, donde tenía señalada su puerta de entrada con el número 212, hoy con el número 1714; 11 metros 20 centímetros en el fondo al Nordeste, por donde linda con el solar letra O, de doña María Calcagno; 51 metros 30 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con el solar número 28, y 50 metros en la línea del Sudeste, confinando con el solar letra I, de don Andrés Calcagno y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación y remate, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — Puede visitarse todos los días de diez y siete á diez y ocho horas. Por informes, 8 de Octubre 333. — Teléfono Uruguaya, 85 (Unión).

4006-v.en.20.

LUIS M. LAURITO

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Magnífica casa baja y solar. — Calle Uruguayana número 3140. — A 100 metros de la calle Agraciada, con el Tranvía del Norte en la puerta. Paraje alto, sano, pintoresco, y á cinco minutos de la Playa Capurro.

El sábado 27 de Enero, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación. — Gran casa baja con 9 amplias piezas-habitaciones, con todas las comodidades necesarias y con un espléndido solar unido á la casa, propio para jardín, lo que venderé todo en un solo lote y de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 27 del entrante mes de Enero, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el rematador don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto, á la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado del otro lado del Arroyo Seco, en la planta urbana de la novísima ciudad, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don Ricardo Belloni en veintiuatro de Febrero de mil novecientos, y que se compone de una superficie de un mil setenta y tres metros cuadrados y noventa y siete decímetros, teniendo diez y siete metros de frente al Sudoeste á la calle Uruguayana, donde la puerta de entrada del edificio se distingue con el número ciento siete, según la escritura, actualmente número tres mil ciento cuarenta; por el fondo, al Nordeste, mide diez y ocho metros sesenta centímetros, lindando con don Enrique Gil y don Enrique B. Lussich, hoy el señor Giorello; por el costado Oeste tiene sesenta y tres metros cuarenta centímetros, por donde limita con los señores Colombi y Garrone, y por el Sudeste cuarenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros, por donde linda con la fracción número dos, de doña Teresa Santiñaque de Echeverry. Se hace constar: Primero: Que la venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Aurelio Palma contra don Angel Giorello, por desalojo y cobro de alquileres; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho; Tercero: Que el terreno que se manda vender fué vendido el catorce de Junio de mil novecientos quince, por ante el escribano señor Ferrería, por el nombrado Giorello á don Pedro Daniel Giudice; Cuarto: Que reconoce una segunda hipoteca á favor de doña Dominga Teresa Lafiell; y Quinto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3384-v.en.18.

SANDALIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el que suscribe en autos sucesorios de doña Cecilia Cabrera de Armas y don Pablo de Armas, se hace saber al público que el día veintiuno de Enero próximo á los ocho horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Sandalio Suárez, acompañado del que suscribe, se va á proceder á la venta de los bienes-muebles, semovientes é inmuebles de estas sucesiones, consistentes, los inmuebles, en cuatro chacras y una fracción de otra y sus mejoras, situadas y formando parte de la colonia "La Cosmopolita", en esta sección, señaladas en el plano de la nombrada colonia con los números 288, 289, 330 y 331, y la fracción que está señalada con el número 332, y se componen las chacras de quince hectáreas cada una, y la fracción de doce hectáreas y cinco mil cuarenta metros cuadrados, formando un área de 72 hectáreas 5.040 metros en junto por estar unidas. Se previene: 1.o Que los muebles y semovientes se venden al contado y por la base de las dos terceras partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta; 2.o Que por las chacras no se admitirá oferta que no cubra la base de sesenta y cinco pesos la hectárea; 3.o Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarle la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, á los efectos del artículo 919 del Código Civil; 4.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás son de cuenta del comprador; 5.o Que los autos sucesorios, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado á la disposición de los interesados. — Rosario, Diciembre 19 de 1916. — Bernardo Paz.

3382-v.en.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO—De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez L. Departamental, doctor Enrique Saavedra, y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de doña Petrona Capdevila de Casanova, se hace saber al público que el 24 de Enero próximo entrante, habilitado al efecto, á las 9 horas, en la puerta de este Juzgado y por el suscripto Juez de Paz, se va á procedei á la venta en almoneda, y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesta de setenta y tres hectáreas y siete mil ochocientos ochenta y dos metros, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, y que linda por el Norte con Paulino Casanova; por el Sud y Este, con el arroyo de las Víboras, y por el Oeste, con Francisco Marticorena y Emeterio de los Hoyos; Segundo: Una finca y terreno que están ubicados en la planta urbana de este pueblo, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por igual extensión de fondo, y linda por el Norte, con Leoncio González; por el Sud, con la calle Andes, hoy 25 de Mayo; por el Este, con terreno destinado al Hospital Artigas; por el Oeste, con la calle Juncal. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las bases de sesenta pesos por cada hectárea del campo descripto en primer término y de ochocientos pesos por la finca y terreno descriptos en segundo lugar; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle República número 245, á disposición de los interesados.— Carmelo, Diciembre 30 de 1916.—Miguel Federico.

4052-v.en.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO—De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez L. Departamental, doctor Enrique Saavedra, y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Antonio Bava, se hace saber al público que el 24 de Enero próximo entrante, habilitado al efecto, á las 16 horas, en la puerta de este Juzgado y por el suscripto Juez de Paz, se va á proceder á la venta en almoneda de tres fracciones de chacra con sus cercos y demás mejoras que contienen, situadas en Colonia Estrella, de esta jurisdicción, compuestas, la primera de quince hectáreas, más ó menos, y linda al Norte, con calle pública, que la separa de la chacra de Victorio Reyna y G. Martínez; al Sud, con José Asqueta; al Este, con calle pública, que la separa de la otra fracción que en seguida se describirá, y al Oeste, con calle pública, divisoria con Alfonso Cis; la segunda de catorce hectáreas, aproximadamente, linda al Norte, con Miguel Jaime, calle pública por medio; al Sud, con Enrique Dupetit, y al Este y Oeste, con calles públicas divisorias, respectivamente, con la fracción que va á describirse y con la anteriormente descripta, y la tercera, de quince y media hectáreas, más ó menos, linda al Norte, con Eduardo Vizca, calle pública por medio; al Sud, sucesión Emilio Dupetit; al Este, sucesión Gregorini, y al Oeste con calle pública que la separa de la anterior fracción. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de sesenta pesos por cada hectárea de las fracciones deslindadas; que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle República número 245, á disposición de los interesados.—Carmelo, Diciembre 30 de 1916.—Miguel Federico.

4053-v.en.23.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en los autos caratulados "Don Atahualpa Robledo García contra Antonio Fernández, por cobro de pesos. Pieza mandada formar en autos Antonio Fernández con autoridades aduaneras", se hace saber al público que el día diez y siete de Enero de mil novecientos diez y siete y en la duodécima sección, casa de los señores Guadalupe Hnos., y á las tres de la tarde, se va á proceder por el martillero don José María dos Santos, en remate público, á la venta de seiscientos seis animales lanares y seis vacunos que han sido tasados á razón de doce pesos cada animal vacuno y un peso sesenta centésimos cada animal lanar; que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el treinta por ciento de la misma, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Melo, Diciembre 30 de 1916.—Alvaro Leoncio Cortinas, Actuario ad-hoc.

4027-v.en.16.

JUAN CARLOS GARAT

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, se hace saber al público que el día 18 del corriente Enero, á las 15 horas, y en la casa de la sucesión de doña María Ayçaguer de Foulon, el martillero don Juan Carlos Garat, asistido del Alguacil don José M. Ribas y del suscripto Actuario, procederá á vender en público remate, por precios que excedan á las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los muebles, útiles y demás objetos que adornan la citada casa, que estarán de manifiesto el día del remate. Previniéndose: A) Que la venta ha sido decretada en los autos sucesorios de doña María Ayçaguer de Foulon, radicados en el Juzgado L. del Durazno; B) Que el exhorto y tasación respectivos están de manifiesto en esta Actuaría á disposición de los interesados. — Trinidad, Enero 2 de 1917.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

4069-v.en.18.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que el día 28 de Enero del año entrante, á las diez horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá á vender en público remate, una fracción de campo ubicada en la 10.a sección, 7.a zona del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de seiscientos noventa y tres hectáreas, seis mil ochenta y un metros, dentro de los siguientes límites: Al Norte, sucesión Lemes y doña Ana M. de Larrechea; al Sur, don Cipriano Teixiera Núñez y don Manuel R. Fontán; al Este, María José Rodríguez de Pintos, y al Oeste, doña Fermiana Rodríguez de Fontán; cuya fracción ha sido tasada á razón de veintiocho pesos la hectárea. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la referida tasación, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, fijándose en ocho mil pesos la cantidad que deberá entregar al contado en el momento de la escrituración definitiva, y el resto á cuatro años de plazo, con garantía hipotecaria al nueve por ciento de interés anual, y que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador. Dicho remate ha sido decretado en los autos relativos á la tutela dativa de los menores hijos de Amelia Lemes y Alfredo Rodríguez. — Salto, Diciembre 19 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

3344-v.en.28.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Remate judicial de animales y frutos del país, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Feria, don Ceferino Travieso, dictado en los autos sucesorios de don Robustiano Etcheveste, se hace saber que el día veinticinco del corriente mes de Enero y siguientes que fueren necesarios, en las horas hábiles, el martillero don Antonio R. Braga, asistido del señor Juez de Paz de la 2.a sección, don Severo T. González, procederá á la venta en remate público en el campo de la referida sucesión, ubicado en Valdez, 3.a sección judicial de este Departamento, de los ganados de pertenencia de la misma, vacunos, lanares, yeguarizos, caballares y de los frutos del país existentes en dicho establecimiento de campo. Los vacunos se venderán con la base de diez y siete pesos por cabeza y los demás animales y frutos al mejor postor. Se previene que las ventas serán al contado, y el importe de ellas consignado en manos del rematador señor Braga. — Paysandú, Enero 9 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

4099-v.en.25.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Bautista Hontou contra Frontino Servando Silvera, ejecución de hipoteca", se ha dispuesto la venta en subasta pública, al mejor postor, por el martillero don Vicente Pamatta, con asistencia del señor Alguacil é infrascripto Actuario, de los inmuebles siguientes: Primero: una fracción de campo ubicada en Cebollatí, 10.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de una superficie de ciento cuarenta hectáreas nueve mil quinientos ochenta y cinco metros, lindando por el Norte con Camilo Acosta, por el Sud con la sucesión de Delfín Antonio Silvera, por el Este con el río Cabollatí y por el Oeste con Severiano Correa. Segundo: otra fracción de campo contigua á la descripta, compuesta de cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, lindando por el Norte con Pedro, Pío y Herminio Acosta, por el Sud con la sucesión de Pelegrino Correa, por el Este con el río Cebollatí y por el Oeste con la sucesión de Juan Silvera. En la venta se comprenderán las poblaciones que contienen dichas fracciones, sus alambrados y demás mejoras y anexos. Se previene: 1.o Que la venta se realizará en las puertas del Juzgado el día 31 de Enero próximo á las 16 horas; 2.o Que el postor, cuya oferta sea aceptada deberá consignar en ese acto en manos del suscripto Actuario, el diez por ciento de su importe á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de la ley, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.

3304-v.en.22.

COMERCIALES

Venta de negocio

Hacemos saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta á favor de los señores don Vicente Dinelli y don Félix Medrano todos los muebles y útiles del comercio que en los ramos de fonda, billar y despacho de bebidas tenemos establecido en las calles San José é Ituzaingó, de la ciudad de Mercedes. Los créditos activos y pasivos quedan á exclusivo cargo de los firmantes. — Mercedes, Enero 11 de 1917. — Doroteo Silva y Cía.

4109-v.feb.2.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los abajo firmados, Julia Etcheverry de Gil y don Abel San Román, hacen saber que la primera ha vendido á sus hijos don Carlos Francisco Gil y don Eugenio Pedro Gil toda la parte que tenía en la sociedad San Román y Cía., de este comercio, habiéndose disuelto por esta misma escritura dicha sociedad, quedando con el activo y pasivo los señores Carlos Francisco Gil, Eugenio Pedro Gil y don Abel San Román. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Julia Etcheverry de Gil. — Abel San Román. — Carlos Francisco Gil. — Eugenio Pedro Gil.

4107-v.feb.2.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los abajo firmados, Julia Etcheverry de Gil, María M. de Iribarne y don Antonio Piqué, hacen saber que la primera ha vendido á los segundos toda la parte que tenía en la sociedad Iribarne, Piqué y Cía., de esta plaza, habiéndose disuelto por la misma escritura dicha sociedad, quedando con el activo y pasivo la señora María M. de Iribarne y don Antonio Piqué. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Julia Etcheverry de Gil. — María M. de Iribarne. — Antonio Piqué.

4108-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la escritura autorizada con esta fecha por el escribano don José E. Alonso, hemos declarado disuelta la sociedad que existía entre los firmantes (Enrique Greco y José Bermúdez), para la explotación del negocio de panadería que con la denominación de "Sol del Plata", tenían establecida en la casa calle Manuel Haedo número 46 (Pocitos), quedando á cargo del activo y pasivo el señor Enrique Greco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan al domicilio indicado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Enrique Greco. — José Bermúdez.

4101-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de M. Carrera y Cía. en la casa de comercio que tenían en la Avenida General Flores número 513, en el ramo de depósito de cereales y ferretería, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Villamarín (hijo). Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Máximo Carrera. —Francisco Villamarín (hijo).

4081-v.en.31.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor teníamos establecida en al calle Salsipuedes número 1252, esquina á la de Guaná, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Santiago Castellano y delegado de la misma don José Fernández. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1917. —Santiago Castellano. — José Fernández.

4060-v.en.30.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Paul Lacoste la parte que tengo en el almacén establecido en Mahoma, 4.a sección de este Departamento. Los que se consideren acreedores á la firma sírvanse pasar dentro de los treinta días que marca la ley. —San José, Enero 5 de 1917. — Bernardo Serra.

4100-v.feb.1.o.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender á favor de don Leandro Gayol el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Defensa número 1800, esquina Orillas del Plata, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — José Prego.

4047-v.en.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo don Galileo Troitiño se ha separado de la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de Diego Alemañ y Compañía, según así resulta de la escritura firmada hoy por ante el escribano Mario Henón. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — Pedro Alemañ. — Galileo Troitiño. — A. Troitiño.

4074-v.en.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que con fecha 31 de Diciembre de 1916 autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída en el comercio de restaurant, recreo y cervecería, situado en el Camino de la Cuchilla Grande, Piedras Blancas, de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo don Antonio Varela.—Montevideo, Enero 4 de 1917. —Antonio Varela.—Maulio Sclavi.

4035-v.en.25.

Venta de comercio

De conformidad con lo dispuesto por las leyes de 26 de Septiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916, hago saber al público que en escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Francisco Barredo Llugain he vendido á don Pedro Germano mi parte en el establecimiento que en los ramos de carpintería, mueblería y cajonería teníamos establecido con el señor Germano en este pueblo, bajo la denominación "La Uruguaya", habiéndose hecho cargo el comprador de la totalidad del activo y pasivo, debiendo, en consecuencia, los acreedores presentarse á dicho señor dentro de treinta días. Nueva Helvecia, Enero 4 de 1917. — Emilio Naviliat.

4072-v.en.31.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura pasada con esta fecha por ante el escribano don Belarmino Caetano hemos vendido á don Juan Pedro del Río las existencias y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén, puesto y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á nuestro cargo. — Durazno, Enero 3 de 1917. — Ramón Atance. — Zacarías Laborde.

4056-v.en.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Poch y González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1500, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1917. — Manuel Camiño y Hno.

4020-v.en.24.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Juan Cecilio mi casa de negocio en el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Constituyente número 2020. Los que se crean acreedores pueden pasar por la misma á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1917. — Melitón F. Rodríguez.

3393-v.en.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Munis y Francisco Zaccone las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maciel esquina Wáhington, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para, que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 1.o de 1917. — Manuel Belenda.

4012-v.en.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura autorizada con fecha 30 de Noviembre próximo pasado por el escribano público don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ruete y Guyer, haciéndose cargo del activo y pasivo de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORA.

la misma el señor Enrique Ruete. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación: — Montevideo, Diciembre 31 de 1916. —Enrique Ruete. 4093-v.feb.12.

Al comercio y al público

Los suscriptos, únicos socios de la sociedad comercial colectiva Miguel García y Cía., que gira en esta plaza, hacemos saber: Primero: Que el socio don Lucio Coirolo Alvariza ha hecho cesión de sus derechos en esa sociedad á favor de sus demás consocios don Juan Nepomuceno García y don José Gregorio Pereira, por escritura que autorizó en esta villa con fecha de hoy el escribano doctor don Guillermo Moratorio y Palomeque. Segundo: Que el activo y pasivo de tal sociedad quedan al exclusivo cargo y bajo la sola responsabilidad de los expresados cesionarios, á contar del 11 de Abril del año 1915. Tercero: Que la indicada sociedad continuará sus operaciones bajo la supra dicha firma hasta terminar el plazo del contrato social primitivo. Cuarto: Que esta publicación se hace á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Villa de Río Branco, Diciembre 31 de 1916. — Miguel García y Cía.

4073-v.en.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los hermanos don Julio y don Emilio Haller la casa de comercio que en los ramos de almacén al menudeo y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Soriano, hoy calle Ricardo Detomassi, quedando á mi exclusivo cargo el pago del pasivo de dicha casa, así como las cuentas á cobrar. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 30 de 1916. — Felipe B. Etchepare. — Julio Haller. —Emilio Haller. 4007-v.feb.4.

Disolución de sociedad

Avisamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Gallo é hijo y Barón, en el ramo de cochería, establecida en esta plaza, calle Constitución, casa de don Antonio Viña, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio José Gallo. — Camelones, Diciembre 22 de 1916. — Federico Gallo. — Francisco Barón. — José Gallo.

4013-v.en.24.

Venta de confitería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he convenido vender á don Luis Dondo todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de confitería y café denominada "Sportman", establecida en la calle 18 de Julio número 861 de esta ciudad, donde han de concurrir todos los que tengan créditos á cobrar dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1916. —José Bagnalasta Verdi.

3392-v.en.23.

Al comercio y al público

Por expiración de contrato en 31 del corriente mes, hacemos saber que queda disuelta nuestra sociedad, de manera que, á los efectos legales, hacemos esta publicación, para que los que tengan cuentas á cobrar las presenten para su chancelación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1916. — Tabarez Irmaos y Cía. 3382-v.en.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Juan Varese, yo, don Francisco Bruno, he vendido á mis consocios don Mauricio Strazzarino y don Pedro Viglienzoni toda la parte y derechos de mi pertenencia en el establecimiento de herrería y fábrica de camas sito en esta ciudad, con frente al Camino Burgues números 2834 y 2838, disolviéndose por ese hecho la sociedad que existía entre nosotros, cuyo activo y pasivo pasará á los señores Strazzarino y Viglienzoni, quienes por su sola cuenta continuarán operando en los mismos negocios, y de acuerdo con lo dispuesto por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1916. — Francisco Bruno.—Mauricio Strazzarino. — Pedro Viglienzoni.

3375-v.en.18.

Al comercio y al público

Los abajo firmados hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos en el ramo de ganadería en el Departamento de Treinta y Tres, que giraba bajo la razón social de Sánchez, González y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Sánchez. — Montevideo, Diciembre 28 de 1916. — José Sánchez. — Viuda de Antonio González. — Angel Salvo. 4009-v.en.24.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he contratado vender al señor Manuel Docampo las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en el ramo de almacén establecida en esta ciudad, calle Porongos esquina Libres. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse á hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del plazo de 30 días, vencido el cual quedarán los compradores exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 28 de 1916. — Julián Isidro Mulilla. 3376-v.en.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de droguería y farmacia teníamos establecida en la calle 25 de Mayo número 387, bajo la firma de Edmundo Rey Casaretto y Compañía, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Edmundo Rey O'Shanahan. — Montevideo, Diciembre 28 de 1916. — Ed. Rey O'Shanahan. — Elisa, María Teresa, Matilde, María de los Dolores Rey O'Shanahan. — Juan, Tulio é Italo Casaretto. 3379-v.en.18.

Venta de hotel

Al comercio y al público en general hago saber que con esta fecha he vendido al señor Vicente Baena todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de hotel que he tenido establecida en la ciudad de Rivera, denominado "Gran Nuevo Hotel". Se hace esta publicación á los efectos legales. — Rivera, Diciembre 27 de 1916. — José Di Paola. — Vicente Baena.

3383-v.en.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Lorenzo Bonifacino y Cía. el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Maldonado número 1894. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Gabriel A. Liberato. 3361-v.en.18.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber prometido en venta á los señores Manuel Carreras y Andrés Cendán mi casa de comercio denominada "Hotel del Plata", situada en la calle Río Branco esquina San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten á dicho establecimiento con los justificativos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Antonia Juanena de Corbo. 4010-v.en.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Lorenzo Ghiga una máquina litográfica "Voirin" y ocho piedras litográficas. Por consiguiente, hago saber á los que tengan interés en ella se presente á deducirlo en forma, de acuerdo con la ley respectiva. El señor Santiago Pastorino, socio del firmante, está conforme con dicha venta. Y á los efectos legales hacemos saber que dicha escritura será firmada por el escribano Mario Henón, con escritorio en la calle Rivera número 1941. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. —Agustín S. Arista. — Santiago Pastorino. 3337-v.en.27.

Venta de negocio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano din José E. Alonso, don Francisco San Román (hijo), vendió á su señor padre don Francisco San Román, el café denominado "Tupí Nambá", instalado en la casa calle Juncal esquina Buenos Aires, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza por el término de 30 días á todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio en que está instalado el café vendido.—Montevideo, Diciembre 22 de 1916.—Francisco San Román (hijo). —Francisco San Román.

3329-v.en.15.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Patrocindo Magariños las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenía establecida en Paso de Pérez, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.— Paso de Pérez, Diciembre 6 de 1916.—Benito da Silva.—Patrocindo Magariños.

3240-v.en.19.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Rodríguez y Funcasta la casa de comercio que bajo mi nombre gira en esta plaza en el ramo de almacén, tienda, bazar, ferretería y despacho de bebidas, con asiento en la esquina de las calles Lavalleja y Cerro Largo. — Mercedes, Diciembre 25 de 1916. — Juan L. Barbitta.

3352-v.en.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Maggi y Compañía, la que se dedicaba á explotar el establecimiento que para la compostura de bicicletas, motocicletas y venta de máquinas nuevas y accesorios tenían establecido en esta ciudad en la calle Convención número 1318. De dicha sociedad formaban parte los señores Benvenuto Sartori, Carlos Mascicchi, Carlos Francisco Mario Maggi y Federico Venancio Delbuono. Por escritura que con fecha 10 de Febrero del corriente año autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, el señor Mascicchi transfirió á favor del señor Sartori todos los derechos y obligaciones que le correspondían en la precitada sociedad. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1916. — Benvenuto Sartori. — Federico Delbuono. — Carlos Maggi.

3343-v.en.16.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el once del corriente, hemos vendido al señor Ernesto Dagnino las existencias del "Hotel 2 de Mayo" que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Urquijo y Cía. Por la misma escritura se declaró disuelta la sociedad de capital é industria que habíamos contraído por contrato verbal y sin término, haciéndose cargo de los créditos activos y pasivos el socio capitalista señor Urquijo. Los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al "Hotel 2 de Mayo" dentro de treinta días. — Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1916. — José D. Urquijo. — Valentín Pintos.

3223-v.en.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Pena y Pombo en la casa de comercio que tiene en la calle *Piedras número 599 (bis), esquina Juan Carlos Gómez*, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Pombo. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que le serán satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de *1916. — Manuel Pombo. — Jesús Pena.*

3319-v.en.15.

Promesa de venta

Ponemos en conocimiento del comercio que hemos prometido en venta á don Carlos Pol el comercio que en el ramo de almacén teníamos establecido en la calle Mendoza número 2702, esquina Tapes. Los que se consideren acreedores de dicha casa pueden concurrir á presentar los justificativos de sus créditos dentro del término prescripto por la ley de *26 de Septiembre de 1904, á la casa calle* Misiones número 1582. — Montevideo, Diciembre 24 de 1916. — Baquero y Cicolo.

3330-v.en.16.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Fernando Etcheverry mi establecimiento de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1910, y giraba bajo el nombre de Divenuto Hnos. Lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Ariosto Divenuto. 3333-v.en.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Benito Peón y Cía. en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Paysandú número 1249, esquina á la de Yi, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe, Benito Peón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — Benito Peón. — Ramón Novoa. 3334-v.en.17.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender á favor de don Juan Rey el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle 18 de Julio número 1751, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1916. — Lizardo Fernández.

3328-v.en.15.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. de
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Áldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravásio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito
Galán Carlos

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.*

Jas. Olivera.
Montevideo, Enero 2 de 1917.

4050-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Ayudantías de 1.er grado para varones.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 1.er ídem para mujeres.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 3.o ídem para varones y mujeres.			
Profesor de Matemáticas en los I. Normales			31 Enero 1917
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
	CANELONES		
Rural núm. 36......	Empalme Olmos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Cuchilla de Machín ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 37......	San Rafael	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	Matasiete	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9.......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce.....	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 31......	San Jorge	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	Caperuzas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 11......	Calera del Rey	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 28......	Chuy	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Sierra de los Rochás ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 22......	Paso de la Tahona ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 25	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11	Cañada sin Manga	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42	Picada de los Viera	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22	Paso de los Novillos	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15	Cuchilla de la Palma	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38	Cuchilla de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 31	Cerrillada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19	Capón Alto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46	Mataojo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49	Estación Búrmester	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10	Puntas de Yaguarí	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15	Puntas de Abrojal	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
2.o grado núm. 1	Artigas	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29	Tres Cruces Chico	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33	Estación Tres Cruces	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalá	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 1	Paso de Campamento	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 3	San Antonio Grande	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20	Saladero La Caballada	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5	Laureles	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 22	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33	Sopas (P. de Muñoz)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 38	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 39	P. de los C. de Buricayupí	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 16	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22	Cuchilla de San José	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 34	Puntas de Buricayupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 41	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 16	Cuchilla de Navarro	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
1.er grado núm. 9	Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 26	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 18	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 21	Colonia Cosmopolita	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 54	El Cuadro	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 48	Cerros de San Juan	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43	Puntas de San Juan	M.	31 Marzo 1917

4070-pte.625.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura autorizada hoy por el escribano señor Mario Guadalupe hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Pérez, Martínez y Cía., en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con establecimientos en las calles 25 de Mayo número 199 y Zabala número 1639, de esta ciudad. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Albino Pérez. — Manuel Martínez. — Juan Domínguez

3353-v.en.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Nicolás Burgaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1501, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Antonio Cotelo.

3322-v.en.15.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud del arreglo celebrado por don Victorio Panizza con sus acreedores, aquél transfiere á la "Barraca Cooperativa" el activo de su casa de comercio sita en la calle Nueva Palmira número 1577, de acuerdo con las condiciones que en el mismo arreglo se establecen. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Victorio Panizza.

3320-v.en.16.

IMPRENTA NACIONAL